



**Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional,
Administrativa y Comercial**

Carrera:

Tecnología en Comercio Exterior

TRABAJO DE TITULACIÓN

Tema:

**“DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN COMO
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO DEL AGENTE DE ADUANA JOSÉ
OBANDO NARANJO, EN EL PERÍODO 2022-2023”**

Requisito previo para la obtención del título de Tecnólogo (a) en Comercio
Exterior

Autor (a):

CINTHYA CAROLINA OBANDO TIMM

Tutor:

Mgs. Célida Gómez Sánchez

Ecuador

2022

Reconocimiento de Responsabilidad



Yo, Cinthya Carolina Obando Timm, declaro bajo juramento que el presente Trabajo de titulación, válido para optar por el título de Tecnólogo (a) en Comercio Exterior, titulado **“Tecnología en Comercio Exterior”**, es de mi autoría; que no lo he presentado en ninguna otra institución educativa para obtener algún título, grado o calificación profesional.

Reconozco que he consultado todas las fuentes bibliográficas que aquí detallo.

De la misma manera, según lo que establece la Ley de Propiedad Intelectual, su reglamento y el Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, cedo los derechos de propiedad intelectual de este trabajo de investigación, al Instituto ya mencionado.

Autorizo la reproducción parcial o total de este trabajo con fines académicos por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.

Carolina Obando T.

Cinthya Carolina Obando Timm

C.C.:0918014556



Factura: 002-002-000048382



20220901053D00944

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20220901053D00944

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 08269-DP09-2022-JM, comparece(n) CINTHYA CAROLINA OBANDO TIMM portador(a) de CÉDULA 0918014556 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE AGOSTO DEL 2022, (17:14).

Carolina Obando T.

CINTHYA CAROLINA OBANDO TIMM
CÉDULA: 0918014556



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08269-DP09-2022-JM





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918014556

Nombres del ciudadano: OBANDO TIMM CINTHYA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: OBANDO NARANJO JOSE RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TIMM ZAMBRANO EVANGELINA JACINTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Carolina Obando



N° de certificado: 225-747-87127



225-747-87127

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Certificación del Tutor del Trabajo de Titulación

Msc. Célida Sabina Gómez Sánchez, en calidad de Tutor del trabajo de titulación:

CERTIFICA

Que el trabajo de titulación válido para optar por el título de Tecnólogo (a) en Comercio Exterior, cuyo tema es: **“Diseño del Procedimiento para la Calificación como Operador Económico Autorizado del Agente de Aduana José Obando Naranjo, en el Período 2022 - 2023”**, fue elaborado por la Sra. Cinthya Carolina Obando Timm, ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto por el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, correspondiente a la sustentación y defensa del mismo, previo a la obtención de su título.

.....
Célida Sabina Gómez Sánchez

(Magíster en Negocios

Internacionales y Gestión de

Comercio Exterior)

Tutor de Trabajo de Titulación

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico mis hijos Ángel Sebastián, Mariana Abigail y César Benjamín, quienes son el motor de mi vida y la mayor bendición que Dios me entregó, todo es por ellos y para ellos, las personitas más importantes que tengo y Dios las puso a mi cuidado, para guiarlos y ser ejemplo en todo.

Se lo dedico a mi madre Evangelina, quien es mi inspiración como mujer y madre, que Dios me permita seguir llenándola de orgullo y felicidad.

Se lo dedico a mi Creador y Padre Dios para que mediante el mismo me permita hacer realidad este proyecto, bajo su bendición y aprobación.

AGRADECIMIENTO

Ante todo, agradezco a mi Dios quien me ayuda y me guía en cada emprendimiento que me propongo y realizo, quien me da la salud y la fuerza que cada día necesito para seguir adelante, a quien pido sabiduría todos los días para que guíe mis pasos.

Agradezco a mis amados hijos Ángel Sebastián, Mariana Abigail y César Benjamín por todo su apoyo y comprensión en todo este proceso de estudio que he tenido que ausentarme y restar a su atención y motivarme a tener mi título como tecnóloga que los pondrá muy orgullosos, a mi madre por haberme brindado la bendición de educarme de la mejor manera tanto en conocimientos y espiritualmente, motivándome a no conformarme, sino a siempre superarme y dar lo mejor de mi, a mi padre por dejarme este legado, por todo el conocimiento impartido, por creer, confiar en mi y por todo su apoyo.

Contenido

DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	1
Problema	4
Objetivo General	4
CAPÍTULO I	6
1.1 MARCO HISTÓRICO	6
1.1.1 Antecedentes de la aduana en el mundo	6
1.1.2 Historia sobre la OMA (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS)	6
1.1.3 Los Agentes de Aduana en el Ecuador	7
1.1.4 Agentes de Aduanas en Guayaquil	7
1.1.5 FEDA	7
1.1.6 ADA	8
1.1.7 Situación del comercio exterior ecuatoriano en los últimos 5 años	8
1.1.7.1 Evaluación de las importaciones y exportaciones en el Ecuador 2015- 2019	8
1.1.7.2 Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2015-2019	8
1.1.7.3 Balanza Comercial Ecuador Ene – Nov 2020 / Ene – Nov 2021 (Valor USD FOB en millones)	11
1.1.7.4 Ecuador Principales cinco socios exportadores 2015-2019	12
1.1.7.5 Ecuador Principales cinco socios importadores 2015-2019	12
1.1.8 El rol de la Aduana en el Ecuador	13
1.1.9 Operador de Comercio Exterior. -	15
1.1.9.1 Agentes de Aduana	15
1.1.9.2 Derechos y deberes del agente de aduana	16
1.1.9.3 Requisitos para la obtención de licencia de agente de aduana por primera vez	16
1.1.9.3.1 Persona Natural. -	16
1.1.9.3.2 Persona Jurídica. -	17
1.1.10 Agente de Aduana a postular como Operador Económico Autorizado	18
1.1.11 Operador económico autorizado (OEA)	19
1.1.12 ¿Qué es el Programa Operador Económico Autorizado?	19
1.2 MARCO TEÓRICO	21

1.2.1 Teorías del comercio exterior	24
1.2.1.1 Teoría el diamante de la competitividad de Michael Porter.	24
1.2.2 La función del SENA E como ente de control	25
1.2.3 Plan institucional 2021-2025	26
1.3 MARCO CONCEPTUAL	29
1.3.1 Definiciones de términos aplicados en el Comercio Exterior	29
1.3.1.1 ALADI	29
1.3.1.2 Aranceles	29
1.3.1.3 Exportación definitiva	30
1.3.1.4 Importación para el consumo	30
1.3.1.5 La Comunidad Andina	30
1.3.1.6 La OMC (Organización Mundial de Comercio)	31
1.3.1.7 La Organización Mundial de Aduanas OMA	32
1.3.1.8 Servicio de Rentas Internas SRI	32
1.3.1.9 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	33
1.3.1.10 Sistema Armonizado	33
1.3.1.11 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	33
1.3.1.12 Tributos al Comercio Exterior	33
1.3.2 Instituciones que interactúan en el Comercio Exterior	34
1.4 MARCO JURÍDICO	35
1.4.1 La Constitución de la República	35
1.4.2 Acuerdos Comerciales (OMC.OMA)	36
1.4.3 Comunidad Andina	36
1.4.3.1 La decisión 571 art 17	37
1.4.3.2 Resolución 1684.	38
1.4.4 Plan de Creación de Oportunidades	38
1.4.5 Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones COPCI	39
1.4.6 Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones	41
1.4.7 Código de Comercio	42
1.4.8 Ley de Compañías.	42
1.4.9 Reglamento que regula el ejercicio de la actividad de los agentes de aduana y de sus auxiliares	42
1.4.9.1 Autorización para operar como OCE Agente de Aduana	43
1.4.9.2 Disposiciones Generales	44

1.4.9.3. Requisitos para operar como OCE Agente de Aduana	45
1.4.9.4 Disposiciones Transitorias	46
CAPÍTULO II	51
2.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	51
2.1.1 Metodología Aplicada	51
2.1.2 Tipos de investigación	51
2.1.3 Dentro de los métodos empíricos se pueden emplear:	52
2.1.4 Método estadístico	52
2.1.5 Herramientas para la recolección de datos	52
2.1.6 Observación Directa	52
2.1.7 Conclusión de la Observación	55
2.1.8 Entrevistas	56
2.1.9 Informe	56
2.1.10 Conclusión de la Entrevista:	56
2.1.11 Encuestas	57
2.1.12 Desarrollo de encuestas	58
2.1.13 Herramientas de Análisis	64
2.1.13.1 Análisis FODA	64
Fortalezas	64
Debilidades	64
Oportunidades	64
Amenazas	64
2.1.14 Análisis CAPA	66
2.1.15 Análisis PEST	67
Factor Político	67
Factor Económico	68
Factor Social	71
Factor Tecnológico	71
CAPÍTULO III	72
3.1 PROPUESTA	72
3.1.1 Título de la propuesta	73
3.1.2 Objetivo de la propuesta	73
3.1.3 Descripción de la Propuesta	73
3.1.4 Factibilidad de la aplicación	73
3.1.4.1 Factibilidad Operativa	73

3.1.4.2 Factibilidad Administrativa	74
3.1.4.3 Factibilidad Técnica.	74
3.1.4.4 Factibilidad Comercial	74
3.1.4.5 Factibilidad Económica	75
3.1.4.6 Factibilidad Social	75
3.1.4.7 Factibilidad Legal	75
3.1.5 Desarrollo de la Propuesta.	75
3.1.5.1 Análisis del mercado de agentes de Aduana.	75
3.1.5.1.1 Tarifas: Según la Resolución SENAE-SENAE-2019-0077-RE REGLAMENTO REGULA EJERCICIO ACTIVIDAD AGENTES ADUANA SUS AUXILIARES.	75
3.1.5.1.2 Top 10 Agentes de Aduana por trámites	76
3.1.5.2 Estructura Administrativa de la oficina de agente de aduana José Obando Naranjo.	77
3.1.5.2.1 Agente de Aduana	77
3.1.5.2.2 Jefe Operativo	78
3.1.5.2.3 Asistentes Administrativos	78
3.1.5.2.4 Auxiliares de Agente de Aduana	78
3.1.5.2.5 Digitadores	79
3.1.5.2.5 Auxiliar Contable	79
3.1.5.3. Servicios ofrecidos	79
3.1.5.4 Inversión Inicial del Proyecto	80
3.1.5.5 Financiamiento del proyecto	83
3.1.6. Requisitos	83
¿Cómo se califica como Operador Económico Autorizado?:	83
¿Qué debe cumplir para obtener la calificación de OEA?	83
¿Sirve contar con certificaciones de seguridad o calidad para obtener la certificación OEA?	84
3.1.7. Postulación	84
3.1.8. Requerimientos en Check list.	85
3.1.9 Calificación para Operador Económico Autorizado	88
3.1.10 Ciclo de vida del Proyecto	89
3.1.11 Formulario de Solicitud y Declaración	90
3.1.12 Organigrama de OEA	91
Conclusiones	92
Recomendaciones	93

ANEXO 1. Observación de la labor diaria de los colaboradores de la oficina del Agente de Aduana José Obando.

ANEXO 2. Formato de Encuestas



CERTIFICACIÓN

En calidad de revisor del trabajo de titulación **“DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN COMO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO DEL AGENTE DE ADUANA JOSÉ OBANDO NARANJO, EN EL PERÍODO 2022-2023”**

CERTIFICO

Que el trabajo de la estudiante **CINTHYA CAROLINA OBANDO TIMM** ha sido analizado por un sistema de reconocimiento de texto automático **COPYLEAKS**.

Los resultados alcanzados evidencian el cumplimiento del nivel de coincidencias permitido hasta el 17%. Por tanto, se autoriza su impresión y presentación al acto de defensa

Dr. C. Rafael Bell Rodríguez

Vicerrector Académico

RESUMEN

En el Ecuador existen 2 tipos de Agentes de Aduana, los que trabajan como persona natural y los que trabajan como persona jurídica, cabe recalcar que en la época en la que vivimos tienen más reconocimiento y facilidades los que actualmente son persona jurídica, ser un fedatario de la función pública es algo complejo por lo que se necesita de varios años de estudio, conocimiento y experiencia para que un Agente de Aduana sea reconocido como tal. Actualmente existe un programa llamado Operador Económico Autorizado, el cual abre muchas puertas, no solo a nivel nacional, sino también a nivel Internacional, tratando así de cumplir con todos los requisitos del modelo económico para poder dar un mejor servicio, al cliente y a la sociedad. Por medio de un estudio a los importadores se crea la necesidad de postular al programa OEA para así reducir los tiempos en las desaduanizaciones y así obtener una mayor rentabilidad en las importaciones y exportaciones.

Palabras claves:

Postulación, Agente de Aduana, Servicio, Aduana, Operador Económico Autorizado.

ABSTRACT

In Ecuador there are 2 types of Customs Agents, those who work as a natural person and those who work as a legal person, it should be emphasized that in the era in which we live, those who are currently a legal person have more recognition and facilities, being a notary of the public function is something complex for which several years of study, knowledge and experience are needed for a Customs Agent to be recognized as such. Currently there is a program called Authorized Economic Operator, which opens many doors, not only nationally, but also internationally, thus trying to meet all the requirements of the economic model in order to provide a better service to the customer and society. Through a study of importers, the need to apply for the AEO program is created in order to reduce customs clearance times and thus obtain greater profitability in imports and exports.

Keywords:

Application, Customs Agent, Service, Customs, Authorized Economic Operator.

INTRODUCCIÓN

Ecuador ha pasado por un proceso de cambio sobre la base de su modelo económico, y a la búsqueda del cambio de la matriz productiva, por lo que muchas empresas están expandiéndose hacia diferentes modelos económicos lo cual ha permitido que exista un aumento de pequeñas y grandes empresas y a esto se suma el valor agregado en el cual se sustituye operaciones de las pequeñas y medianas industrias creando nuevos productos con valor agregado y sustituyendo importaciones y existen programas que son diseñados como ayuda del gobierno con el fin de aportar en un incremento respecto a la participación en la economía del país .

Mediante una investigación de campo que se realizó a los Agentes de Aduana de la ciudad de Guayaquil, se señala que, aunque las empresas siempre contaron con el apoyo logístico de los diversos agentes de aduanas, aun así el que sean intermediarios no cubre el gran desconocimiento que existe acerca del conocimiento integral en base a las transacciones comerciales internacionales, los exportadores no conocen a fondo los procedimientos e incentivos a los que pueden acceder, y en el sector de las importaciones, debido a los cambios en la política comercial se han producido incrementos en las tasas arancelarias y restricciones, generando incrementos en los costos de importación, decrecimiento de las ventas, pérdidas de negocios, y por consiguiente se obliga a un grupo de este tipo de sectores con el cierre de las diferentes operaciones que mantiene.

El comercio internacional desde el inicio de la historia de la humanidad ha tenido el énfasis de interactuar entre pueblos, y unirlos a través del intercambio no solo en el área de productos y servicios sino también de costumbres, tradiciones y sueños. Ecuador es un país agrícola y lo ha sido durante toda su historia, en su contexto histórico se exportaba cacao, azúcar y café hasta la actualidad donde las flores y las frutas tienen sus preferencias de mercado aun para los extranjeros. El propósito fundamental de este proyecto es brindar conocimientos a las personas y empresas que demuestran que el Ecuador posee todas las condiciones necesarias para no mantenerse al margen del proceso de globalización en el contexto del comercio exterior.

Cabe recalcar que no existe un solo país en el mundo entero que sea autosuficiente y que pueda valerse por sí solo sin el apoyo de los demás países, aún en los países de

primer mundo se requieren recursos de los cuales carecen y que por medio de las negociaciones y acuerdos mundiales suplen sus necesidades y carencias en otras áreas.

Las relaciones internacionales se dieron cada vez con más frecuencia, de manera que los países se relacionaron económicamente con el exterior, refiriendo sus economías con el resto de los países a través del intercambio que existe entre bienes, servicios y capitales. Este mencionado intercambio provocó una interdependencia en el mercado de productos, con el respectivo aumento de las exportaciones y de las importaciones.

El desarrollo del comercio exterior hizo que los países prosperen, al aprovechar los productos que elaboraron o produjeron. La economía en tiempos modernos ilustra que los diferentes países al comercializar las mercancías y servicios obtienen beneficios, del mismo modo al analizar la economía es necesario analizar la dimensión que trasciende relacionado a las fronteras de un país, en otras palabras, la que abarca los problemas económicos hacia nivel internacional.

La importancia que ha tenido las relaciones internacionales en el campo comercial, alcanzó a nivel mundial un profundo significado, a tal punto que los países contaron con este elemento para mejorar su economía a través de las personas que realizaron dicha gestión. Así mismo es preciso manifestar que el éxito en el comercio exportador dependió de la calidad de los productos que se ofreció dentro de un límite razonable de costos, y de la misma manera referente a las habilidades de las ofertas en la búsqueda continua de nuevos mercados. No es suficiente el cumplimiento de los objetivos, de la misma manera que hay que recalcar la importancia de recurrir a tácticas y estrategias respecto a los compradores, y dar oportunidad a apertura de mercados y en la perspectiva de mantener los que ya existen.

La globalización es un modelo de sistema económico a través del cual las empresas y mercados se expanden en una dimensión mundial. La creciente integración de los mercados mundiales, significó una serie de oportunidades para la comercialización de los productos o servicios, pero a su vez el aumento de la competencia de escala nacional a internacional.

El comercio global ha tratado con mercados de exportación según el aporte de (Romo, 2012) “En Ecuador el llamado comercio global, ha creado nuevos mercados de

exportación, para productos establecidos en el mercado internacional como: cacao, café, flores, entre otros”. (pág. 2)

En las exportaciones se está trabajando con el fin de tener una mejora en los procesos, sin embargo, hay una serie de procesos entre ellos operativos y administrativos en los cuales hay deficiencias y que no han aportado para el fortalecimiento de la cadena de la exportación lo cual es necesario contribuir con ideas con el fin de un avance significativo.

Existen personas que se niegan en la contribución del análisis referente a la colaboración de asociatividad. Según (Romo, 2012) “Algunos rechazan contribuir al análisis porque piensan que la colaboración interempresarial o la asociatividad es una pérdida de posicionamiento; pero por ejemplo en el caso puntual de un competidor más cercano como el caso de Colombia, maneja exportaciones mayores, mantiene procesos más simplificados en esta área.” (pág. 2)

Este trabajo se enfatiza con el trabajo de sector del comercio exterior, y en base a los temas de tramitación aduanera, tanto de exportaciones, importaciones, transportes y seguros, tomando en cuenta que existen varias empresas y personas que realizan la labor de un agente de aduana sin tener la licencia como tal.

La postulación de un Agente de Aduana persona natural como Operador Económico Autorizado servirá para tener el prestigio y la confianza en gestionar actividades que cubran, las necesidades del mercado, desarrollando la coordinación, documentación, logística y transporte, a la vez prestar servicios de asesorías a comerciantes en los campos arancelarios, de fletes y de seguros, de los bienes importados y exportados por y para las empresas de la Ciudad de Guayaquil que requieran este tipo de servicio con calidad y experiencia.

En mayo de 2019, Ecuador firmó con los países de la Comunidad Andina el primer ARM, fijando como objetivos la reducción de demoras innecesarias y el otorgamiento de confiabilidad en las operaciones de la administración aduanera de los países andinos. Sin embargo, aún hay mucho por hacer, ya que, en comparación con los países de la región, Ecuador tiene la menor cantidad de Operadores Económicos Autorizados calificados. En 2018 Brasil contaba en total con 211 OEAs, Colombia con 65, Perú con 49, Bolivia con 30 y Ecuador tan solo con 5.

Para 2019, gracias al relanzamiento del programa, Ecuador cuenta con siete Operadores Económicos Autorizados, 6 exportadores y un agente de aduana; es importante que la cadena logística adquiera competitividad utilizando herramientas como el OEA. (Departamento Económico y de Comercio Exterior , 2019)

El problema empezó con los altos costos logísticos y las demoras innecesarias en intercambios comerciales de grandes, medianas y pequeñas empresas andinas, creando la necesidad de la obtención de beneficios en los procesos aduaneros. La revisión de costos fue necesaria para tener un control, y mantener competitividad a nivel mundial.

Por ejemplo, mientras en el Ecuador el cumplimiento de procedimientos para exportar puede tomar cerca de 120 horas a un costo de 700 dólares, en Chile los procedimientos de exportación son un 30% más eficientes (84 horas), con un costo menor al 50% comparado con Ecuador (340 dólares). (Federeación Ecuatoriana de Exportadores , 2019)

Estos resultados importantes para países que aprovechan las ventajas para lograr incrementar las exportaciones con la búsqueda de mejoras con la tecnología y en organización aduanera con una mejor logística en tiempo y costos.

Problema

¿De qué manera se puede obtener la calificación como OEA del agente de aduana José Obando Naranjo en el periodo 2022-2023?

Objetivo General

Diseñar el procedimiento para la calificación como Operador Económico Autorizado del agente de aduana José Obando Naranjo en el período 2022-2023.

Con el desarrollo de este trabajo de investigación se establecieron los procedimientos que al interior de la oficina del agente de aduana se deben de cumplir con la finalidad de obtener la certificación como Operador Económico Autorizado lo cual puede acceder a un reconocimiento nacional e internacional, lograr la reducción de tiempo en sus operaciones comerciales, obtener atención personalizada y lograr la disminución de controles intrusivos.

El desarrollo de este trabajo de investigación estará compuesto por 3 capítulos, de los cuales en el *capítulo I* se abordará el marco histórico en el que se mencionará los

primeros intentos y como paulatinamente se fue concretando a idea a través de las diferentes instituciones que regulan el comercio internacional de constituir legalmente a un operador que pueda dar un servicio integral, desde el punto de vista de todas estas instituciones, los principales procedimientos que se han establecido serán mencionados en el marco teórico. Los términos más utilizados que se incluirá en el marco conceptual nos permitirán una mejor comprensión del tema, cerrando la fundamentación con todo el marco jurídico que se ha establecido y que está vigente para la obtención de esta calificación.

En el **capítulo 2** se diseña la metodología de la investigación que se va a aplicar en este proyecto analizando el enfoque mixto y la aplicación de herramientas e instrumentos de recolección de información que componen la parte empírica de este trabajo, mediante la tabulación de datos y el empleo de las herramientas de análisis se podrá verificar si el proyecto es ejecutable.

El **capítulo 3** comprenderá el desarrollo de la propuesta la misma que consistió en diseñar todo el proceso que debe de seguir el agente afianzado de aduana José Obando Naranjo para poder acceder a la calificación, los tiempos y los costos que ello implicará.

Finalmente, con las conclusiones y recomendaciones se podrá implementar y mantener en el tiempo esta calificación tan importante en el área del comercio internacional.

CAPÍTULO I

1.1 MARCO HISTÓRICO

1.1.1 Antecedentes de la aduana en el mundo

Los temas respecto al Sector Aduanero siempre están alineados con la evolución de la humanidad de la misma manera en la forma que las actividades en las que se desarrollaban los pueblos y los habitantes del mundo, se definen que podría haber surgido con los primeros grupos de habitantes ya que desde el principio de la humanidad existe el comercio a través del intercambio de mercaderías como por ejemplo el trueque.

En la historia de Roma existe desde que estuvo en reinado Anco Marcio como se sustenta en el portal Intercoex:

No existe una fecha concreta del origen de la aduana, pero hay constancia que en Roma las aduanas existen desde la primera monarquía, y la creación se atribuye al Rey Anco Marcio, quien fundó el puerto de Ostia Antica (640-616 a.C.), en la desembocadura del Tiber, a 35 Km de Roma. (INTERCOEX, 2022)

1.1.2 Historia sobre la OMA (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS)

Para llegar a ser 165 administradores en todos los continentes y unirse para cooperar en trámites aduaneros y en el desarrollo económico llevó todo un proceso en el portal de Aduana del Ecuador:

Fue a partir de 1947 que trece gobiernos representados por la cooperación económica europea llegaron a un acuerdo para crear un grupo de estudio el cual examinaría una o más uniones aduaneras entre los países europeos, tomando en consideración principios del Acuerdo en los aranceles aduaneros y comercio (GATT). En 1948, fueron creados dos comités, el económico y aduanero. El comité económico fue creado antes de la Organización de cooperación y de desarrollo económicos (OCDE), y el comité aduanero llegó a ser el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA). En 1952, entró en vigor la Convención que establece formalmente el CCA. Después del aumento de Miembros, el Consejo adoptó el nombre oficial de Organización Mundial de Aduanas. Se ha desarrollado con 165 personas

que trabajan como miembros que operan en todos los continentes y representan todas las etapas del desarrollo económico. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2022)

1.1.3 Los Agentes de Aduana en el Ecuador

Los agentes de Aduana son las personas que tienen licencia para gestionar trámites aduaneros además de ser fedatarios.

El agente de Aduana es una persona natural o jurídica cuya licencia le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías.

El agente de aduana se ocupa como fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que en la Aduana constan los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, y tenga relación con la información y documentos que sean sustentados legalmente y que le deben servir de base para la Declaración Aduanera. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2022)

1.1.4 Agentes de Aduanas en Guayaquil

La remembranza de Tomás Romero quien es un operador de Comercio Exterior desde el año 1958, él y su familia están establecidos en Ecuador con el comercio importador y exportador, asesoramiento y experiencia en toda clase de servicios aduaneros y de desconsolidación en el distinto tipo sea de carga marítima o de carga aérea. (Tomas Romero, s.f.)

1.1.5 FEDA

La Federación Ecuatoriana de Agentes de Aduana es una institución que aporta a mantener los derechos de todo agente de Aduana, es una institución autónoma y se define a través de su sitio web de la siguiente manera:

La Federación Ecuatoriana de Agentes de Aduana, FEDA, es una Institución con personería jurídica de carácter autónomo, de derecho privado, de duración indefinida con patrimonio propio y sin fines de lucro. (Federación Ecuatoriana de Agentes de Aduana, 2022)

1.1.6 ADA

La Asociación de Agentes de Aduana del Ecuador tiene como fin trabajar cooperando a favor de los agentes de Aduana. “Es una asociación sin fines de lucro, comenzó a funcionar desde 1950 con el objetivo de trabajar a favor de los agentes de aduana y contribuir al desarrollo del país” (Asociación de Agentes de Aduana Del Ecuador , 2022)

1.1.7 Situación del comercio exterior ecuatoriano en los últimos 5 años

En el presente apartado se hará un breve análisis de la situación del comercio exterior en los últimos 5 años, considerando datos básicos, es decir últimas comerciales, aranceles, barreras comerciales disponibles y otros datos relacionados con el comercio, según datos expuestos por World Integrate Trade Solution.

1.1.7.1 Evaluación de las importaciones y exportaciones en el Ecuador 2015-2019

La situación del comercio exterior en el Ecuador en los últimos 5 años se analizará evaluando en millones de dólares las importaciones y exportaciones en estos años.

En la tabla 1 adjunta se observa que han existido variaciones en las importaciones, desde el 2015 ha habido un repunte en las exportaciones que se ha mantenido un incremento constante. (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 1. Exportaciones e importaciones en el Mundo Ecuador 2015 – 2019

Exportaciones e importaciones (millones de USD)		
Años	Exportaciones (FOB)	Importaciones (CIF)
2015	\$ 18331.00	21387.00
2016	16798.00	16189.00
2017	19092.00	19844.00
2018	21606.00	23020.00
2019	22329.00	20277.00

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

1.1.7.2 Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2015-2019

En las siguientes tablas se observan los principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador, junto con el valor comercial desde el año 2015 hasta el 2019. (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 2. Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2015

Principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador 2015 (millones de USD)				
Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
2015	Aceites crudos de petróleo...	\$ 6,355,235.20	Aceites de petróleo...	\$ 2,095,835.14
	Bananas...	\$ 2,820,052.70	Las demás mezcl.de hidr.aromatic...	\$ 1,603,415.34
	Congelados: - - Camarones...	\$ 2,276,145.86	Los demás medicamentos...	\$ 605,909.95
	Flores y capullos...	\$ 802,888.39	Tortas, demás residuos sólidos...	\$ 381,282.62
	Pescado entero o en trozos...	\$ 706,849.93	Vehículos de turismo...	\$ 328,124.75

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 3. Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2016

Principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador 2016 (millones de USD)				
Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
2016	Aceites crudos de petróleo...	\$ 5,053,937.42	Aceites de petróleo...	\$ 1,336,400.76
	Bananas...	\$ 2,742,005.20	Las demás mezcl.de hidr.aromatic...	\$ 971,650.30
	Congelados: - - Camarones...	\$ 2,580,153.29	Los demás medicamentos...	\$ 509,220.51
	Flores y capullos...	\$ 787,542.06	Tortas, demás residuos sólidos...	\$ 362,530.98
	Pescado entero o en trozos...	\$ 741,362.55	Vehículos de turismo...	\$ 293,404.66

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 4. Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2017

Principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador 2017 (millones de USD)				
Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
2017	Aceites crudos de petróleo...	\$ 6,189,823.87	Aceites de petróleo...	\$ 1,669,374.55
	Congelados: - - Camarones...	\$ 3,043,031.71	Las demás mezcl.de hidr.aromatic...	\$ 1,188,404.74

	Bananas...	\$ 3,038,741.52	Los demás medicamentos...	\$ 518,028.07
	Pescado entero o en trozos...	\$ 1,055,478.20	Vehículos de turismo...	\$ 460,229.31
	Flores y capullos...	\$ 803,484.27	Emisores receptores de radiotelefonía...	\$ 388,191.16

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 5. Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2018

Principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador 2018 (millones de USD)				
Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
2018	Aceites crudos de petróleo...	\$ 7,853,414.40	Aceites de petróleo...	\$ 2,358,354.66
	Congelados: - - Camarones...	\$ 3,234,715.90	Las demás mezcl.de hidr.aromatic...	\$ 1,558,456.93
	Bananas...	\$ 3,218,214.94	Los demás medicamentos...	\$ 515,294.61
	Pescado entero o en trozos...	\$ 1,109,984.37	Vehículos de turismo...	\$ 508,454.86
	Aceites de petróleo...	\$ 946,463.94	Tortas, demás residuos sólidos...	\$ 464,745.52

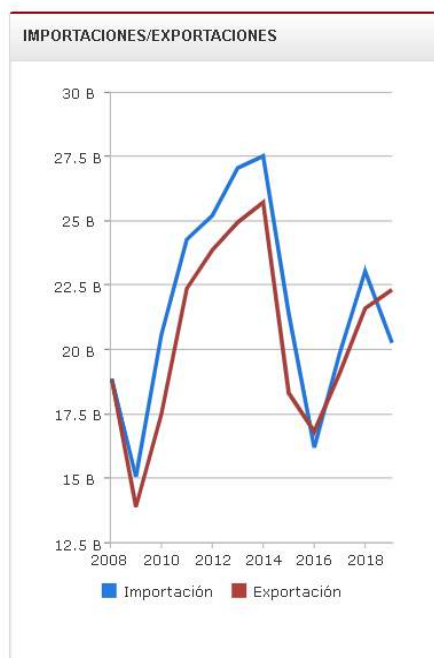
Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 6. Principales cinco exportaciones e importaciones de productos a nivel de 6 dígitos del SA 2019

Principales cinco productos a nivel de 6 dígitos del SA exportados al mundo por Ecuador 2019 (millones de USD)				
Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
2019	Aceites crudos de petróleo...	\$ 7,731,162.69	Aceites de petróleo...	\$ 2,317,430.51
	Congelados: - - Camarones...	\$ 3,890,531.36	Las demás mezcl.de hidr.aromatic...	\$ 1,633,061.27
	Bananas...	\$ 3,310,588.28	Los demás medicamentos...	\$ 515,558.24
	Pescado entero o en trozos...	\$ 1,066,210.96	Tortas, demás residuos sólidos...	\$ 442,331.62
	Aceites de petróleo...	\$ 946,086.07	Emisores receptores de radiotelefonía...	\$ 322,299.33

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

Figura 1. Importaciones / Exportaciones Ecuador 2008-2019 (billones de USD)

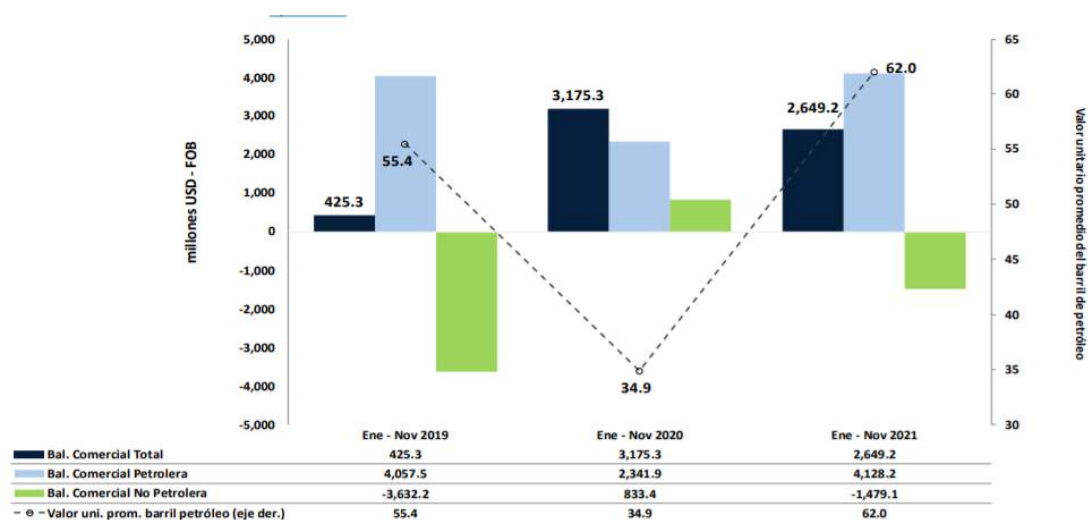


Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

1.1.7.3 Balanza Comercial Ecuador Ene – Nov 2020 / Ene – Nov 2021 (Valor USD FOB en millones)

La Balanza Comercial Petrolera registró un saldo favorable de USD 4,128.2 millones entre enero y noviembre de 2021, resultado mayor en 76.3%, en razón a un aumento en el valor de la exportación de bienes petroleros (77.5%), y de la importación de bienes petroleros (78.8%). Durante ese período el valor promedio del barril exportado de petróleo fue de USD 62.0. La Balanza Comercial No Petrolera alcanzó un déficit de USD 1,479.1 millones.

Figura 2. Balanza Comercial Ecuador 2019- 2021 (Valor USD FOB en millones)



Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2022)

1.1.7.4 Ecuador Principales cinco socios exportadores 2015-2019

En la tabla 7 adjunta se observa los principales cinco países a los cuales el Ecuador exportó desde el 2015 hasta el 2019 (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 7. Ecuador Principales cinco socios exportadores (2015 - 2019)

Exportaciones de todos los productos de Ecuador (miles de USD)					
Asociados	2015	2016	2017	2018	2019
Estados Unidos	\$7,226,224.05	\$5,436,084.13	\$5,968,418.55	\$6,671,509.00	\$6,732,894.82
China	\$ 722,966.01	\$ 656,382.02	\$ 778,767.33	\$1,494,317.07	\$2,896,831.40
Panamá	\$ 441,575.62	\$ 662,275.11	\$ 941,802.63	\$1,243,545.88	\$1,918,548.69
Chile	\$1,138,078.61	\$1,150,556.67	\$1,235,160.93	\$1,466,665.11	\$1,485,060.33
Perú	\$ 934,189.48	\$ 934,224.01	\$1,297,071.96	\$1,615,108.37	\$ 951,961.38

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

1.1.7.5 Ecuador Principales cinco socios importadores 2015-2019

En la tabla 8 adjunta se observa los principales cinco países desde los cuales el Ecuador importó desde el 2015 hasta el 2019 (World Integrate Trade Solution, 2022)

Tabla 8. Ecuador Principales cinco socios importadores (2015 - 2019)

Importaciones de todos los productos de Ecuador (miles de USD)					
Asociados	2015	2016	2017	2018	2019
Estados Unidos	\$5,085,696.01	\$3,753,798.84	\$3,959,835.94	\$5,010,624.69	\$4,390,604.60
China	\$4,073,756.46	\$3,090,211.51	\$3,683,818.75	\$4,352,591.61	\$3,837,685.97
Colombia	\$1,608,403.27	\$1,308,485.60	\$1,603,024.37	\$1,809,245.10	\$1,597,280.27

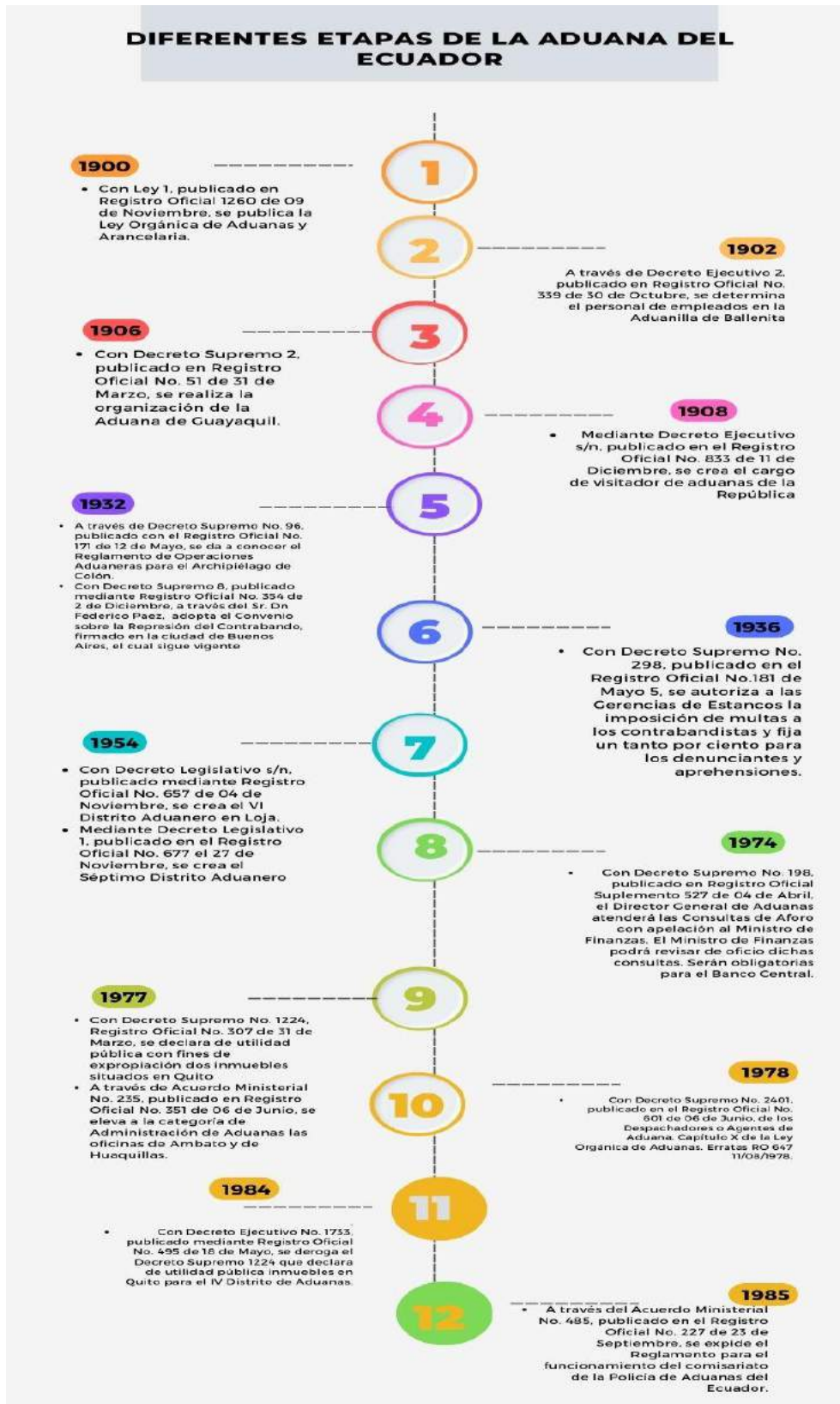
Panamá	\$ 684,371.83	\$ 504,664.71	\$ 893,063.87	\$1,126,057.31	\$1,040,153.25
Brasil	\$ 730,214.72	\$ 683,254.42	\$ 876,308.59	\$ 981,399.84	\$ 884,903.35

Fuente: (World Integrate Trade Solution, 2022)

1.1.8 El rol de la Aduana en el Ecuador

La evolución desde los años 1900 conforme al dinamismo del comercio exterior y los requerimientos y los controles establecido a través de la OMA y la OMC han hecho que la Aduana del Ecuador haya ido evolucionando respecto al comercio internacional lo que ha permitido que se establezcan los procedimientos, manuales e instituciones para encargarse de control de todos los operadores de comercio exterior entre ellos el agente de aduanas.

Figura 3. Diferentes etapas de la Aduana del Ecuador



Elaborado por autora

Fuente: Aduana del Ecuador

1.1.9 Operador de Comercio Exterior. -

Los operadores pueden ser las personas naturales o jurídicas, sea que son nacidas en Ecuador o sean extranjeras, estas personas tienen que ver con el tráfico de mercancías, y pasa por un proceso con medios de transporte y son personas que guardan el proceso de control de aduanas.

1.1.9.1 Agentes de Aduana

El artículo 227 (COCPI, 2018) indica sobre la persona natural o jurídica que recibe licencia por SENA E:

que es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo. El Agente de Aduana podrá contratar con cualquier operador que intervenga en el comercio internacional y quedará obligado a responder ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por la información consignada en los documentos. El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que la aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulan, guardan conformidad con la información y documentos que legalmente le deben servir de base para la declaración aduanera, sin perjuicio de la verificación que puede practicar el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Además de sus autores, los agentes de aduana, que en el ejercicio de su actividad, hubieren participado como autores, cómplices o encubridores, estarán sometidos a las responsabilidades penales establecidas para los delitos contra la fe pública respecto de los delitos de la falsificación de documentos en general, en cuyo caso no requerirá declaratoria judicial previa en materia civil para el ejercicio de la acción penal, prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso, para efectos

de responsabilidad los agentes de aduana serán considerados como notarios públicos. En los despachos de mercancía en que intervenga el agente de aduana es responsable solidario de la obligación tributaria aduanera, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que legalmente corresponda. Sin perjuicio de lo expuesto, el agente de aduanas no será responsable por la valoración de las mercancías. (pág. 67)

Según el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador a enero del 2022 existen registrados un total de 266 Agentes Afianzados de Aduana a nivel país. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2022)

1.1.9.2 Derechos y deberes del agente de aduana

Los agentes de aduana reciben los derechos a ser reconocidos por su labor de calidad en todo el territorio ecuatoriano. Su deber primordial como agente de aduanas es cumplir fielmente al Código y los reglamento que ha dispuesto el Servicio Nacional de Aduanas y dar asesoría a las personas que los contraten. Sus derechos y obligaciones están en los Reglamentos que dicta el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Para los requisitos al obtener la licencia de agente de aduana se conocer a través del (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019)

1.1.9.3 Requisitos para la obtención de licencia de agente de aduana por primera vez

1.1.9.3.1 Persona Natural. -

1. Domiciliado en el país
2. Ser mayor de edad
3. Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad exclusiva para ejercer la actividad de agente de aduana
4. Haber obtenido título profesional universitario o de nivel tecnológico conferido por una universidad o escuela superior politécnica u otras instituciones reconocidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), relacionado con actividades de comercio exterior
5. Contar con un correo electrónico para notificaciones
6. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público que certifique:
 - a. Estar en plena capacidad de contratar

- b. Experiencia en actividades de comercio exterior en el sector público o privado, como mínimo 5 años
- c. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimentos contempladas en el presente reglamento
- d. El origen de sus ingresos proviene de actividades lícitas.
- 7. Comprobante de pago de la tasa de postulación
- 8. Aprobar el examen de suficiencia
- 9. Cumplir con los requisitos de infraestructura.

1.1.9.3.2 Persona Jurídica. -

- 1. Domiciliada en el país
- 2. Encontrarse legalmente constituida y sus estatutos sociales vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil respectivo, y contemplar en su objeto social la prestación de servicios como Agente de Aduana
- 3. Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad exclusiva para ejercer la actividad de agenciamiento de aduana
- 4. Encontrarse al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías
- 5. La compañía deberá tener un capital suscrito y pagado determinado por la Ley de Compañías
- 6. El o los representantes legales de las personas jurídicas deberán contar con nombramiento vigente y con la licencia de Agente de Aduana persona natural vigente, obtenida de conformidad con el presente reglamento
- 7. Contar con un correo electrónico para notificaciones
- 8. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público, por cada representante legal y por cada uno de los socios / accionistas, que certifique:
 - a. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimentos contempladas en el presente reglamento (detallar cada una), y
 - b. El origen de sus ingresos proviene de actividades lícitas
- 9. Comprobante de pago de la tasa de postulación
- 10. Cumplir con los requisitos de infraestructura

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no exigirá la presentación del documento físico, si son de aquellos documentos que contengan información que reposa en las bases de datos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de

Registros de Datos Públicos; debiendo en su defecto constatar la información a través de la página Web del organismo competente.

En el caso de transición de agente de aduana persona natural a agente de aduana persona jurídica, en la resolución de autorización de esta última, a pedido del solicitante se otorgará un plazo de hasta tres (3) meses para que la licencia del agente de aduana persona natural continúe habilitada. En ningún caso podrá coexistir la habilitación de las dos autorizaciones por un plazo superior al antes expuesto. (págs. 3-5)

Hoy en día el comercio exterior se ha destacado de una manera dinámica gracias a la globalización porque se ha dado apertura al mercado internacional de una manera dinámica. Existen en nuestros días diferentes convenios y acuerdos internacionales que ha traído intercambios comerciales entre diferentes países con el fin de tener beneficios económicos y a su vez apertura intercambios comerciales para el comercio exterior con el énfasis en importaciones y exportaciones, cabe recalcar que el mercado ecuatoriano está desarrollándose en esta área.

Las negociaciones deben ser correctamente realizadas a través de contratos verbales o contratos escritos entre las partes que se gestionan en el comercio internacional. Entre estos acuerdos y procesos están el embarque, los términos de compra o venta, las responsabilidades en puntos de entrega y los medios de tránsito. Cabe recalcar que existen empresas especializadas para los diferentes servicios de importación o exportación en mercancías

1.1.10 Agente de Aduana a postular como Operador Económico Autorizado

José Ricardo Obando Naranjo con RUC # 0905840054001, Agente Fedatario de Aduanas persona natural desde 1986, con su oficina ubicada en la ciudadela Samanes 2, manzana 216, villa 11, tiene bajo su responsabilidad diez auxiliares de agente de aduana, cuenta con doce socios, cinco asistentes administrativos, un auxiliar contable y un mensajero.

Hasta el año 2013, ante de cambiar su administración contaba con un solo auxiliar administrativo, siete auxiliares de agente de aduana, cinco socios y una oficina muy pequeña.

Actualmente firma mensualmente doscientos trámites de importación y 10 de exportación aproximadamente con una cartera de 152 clientes comerciales.

1.1.11 Operador económico autorizado (OEA)

En el artículo 231 de (COCPI, 2018) se encuentra el concepto de Operador Económico Autorizado lo cual refiere que es la persona involucrada con movimiento internacional de mercancías:

Es la persona natural o jurídica involucrada en el movimiento internacional de mercancías, cualquiera que sea la función que haya asumido, que cumpla con las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para acceder a facilidades en los trámites aduaneros. Los Operadores Económicos Autorizados se regularán conforme las disposiciones que para el efecto emita la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana. (pág. 69)

1.1.12 ¿Qué es el Programa Operador Económico Autorizado?

Es un programa voluntario y gratuito en el cual el Operador de Comercio Exterior (OCE) cumple con normas de seguridad en la cadena logística establecidas por el Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas y que le permitirá obtener beneficios por parte de la Administración Aduanera y otras entidades del estado. (COCPI, 2018)

La vigencia de la calificación es de 3 años de acuerdo a lo establecido en el Art. 268.- Calificación y Evaluación, del Reglamento del COPCI, pudiendo ser renovada por un período igual.

Figura 4. Diferencia entre ser un Operador Económico Autorizado y no serlo

OEA
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO ECUADOR

Con OEA

- Atención prioritaria en trámites y consultas por parte del SENA E y demás entidades del estado involucradas en la cadenas logística.
- Disminución de controles intrusivos, en base a un perfil OEA.
- Asignación de un especialista OEA para canalizar los requerimientos de la empresa.
- Capacitaciones del Senae en la empresa OEA en temas relacionados al comercio exterior.
- Prioridad en tema de capacitaciones con las instituciones públicas.

Sin OEA

- Atención de trámites y consultas en los tiempos definidos por cada entidad.
- Controles intrusivos.
- Consultas atendidas de acuerdo a los tiempos estandarizados por el SENA E.
- Capacitaciones en las instalaciones designadas por el SENA E.
- Capacitaciones acorde al Cronograma emitido por el SENA E con disponibilidad de cupos.

Contáctenos:
[www.Senae.gob.ec /OEA/](http://www.Senae.gob.ec/OEA/)
mesadeservicios@aduana.gob.ec (asunto: Operador Económico Autorizado) (04) 3731030 ext 3323
Ventanillas atención (secretaría): Av 9 Octubre y Malecón ed. La Previsora

AduanadelEcuador.SENAE @SENAE_Aduana

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2022)

El agente de aduana opera en el comercio exterior de una manera calificada y es autorizado por el Servicio Nacional del Ecuador. Realiza declaraciones aduaneras además de los procesos de importación y exportación. Es un operador estratégico en el área logística. Son un nexo que une exportaciones e importaciones a la administración aduanera.

1.2 MARCO TEÓRICO

Todos los Agentes de Aduana deberían postularse como Operadores Económicos Autorizados, ya que los requisitos que solicita el Servicio Nacional del Ecuador ayudarían a dar un servicio completo y de calidad y así cubrir las necesidades del mercado, ya que es muy importante dar un excelente servicio con costos accesibles.

En la actualidad se puede visualizar que los clientes (Importadores/Exportadores) no son de los agentes de aduana, ellos están siendo conquistados por las agencias navieras, consolidadoras, operadores de carga, depósitos temporales, operadores logísticos, empresas de transporte y personas que tienen algún conocimiento en comercio exterior, es por ese motivo que como Agente de Aduana pensamos, “Si no puedes con tu enemigo, únete a él”. Por lo que se comete el error de prestar nuestro servicio como Agente de Aduana, pero todo el trámite aduanero y logística lo realizan ellos, lo cual se debe pagar por ese servicio logístico, quedando a nuestro favor menos del 30% del valor de los honorarios por el servicio ofrecido.

En este proceso es importante que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador reconozca nuestra labor y esfuerzo, por cumplir todos los requisitos a cabalidad en cuando experiencia, documentación, infraestructura y servicio, para que así los Importadores y Exportadores soliciten única y exclusivamente el servicio directo de un agente de aduana y no de una tercera persona que no está facultada a dar este servicio.

En el portal de ALADI se sustenta acerca del Programa de Operador Económico Autorizado, lo siguiente:

El Programa Operador Económico Autorizado (OEA) ha sido implementado de forma gradual y flexible desde hace varios años como una herramienta que apunta hacia la facilitación del comercio a nivel mundial. En ese sentido, los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) han puesto en operación el fortalecimiento de los Programas OEA con base en los estándares mínimos contenidos en el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para asegurar el comercio mundial (Marco SAFE). (Asociación Latinoamericana de Integración , 2021)

Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC se sustenta en el portal ALADI:

En febrero 2017 entró el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) motivo con el cual la figura del OEA ha sido mayor relevante frente a un escenario internacional cambiante y cada vez más complejo, de la misma forma en que grandes retos conciernen para su implementación. (Asociación Latinoamericana de Integración , 2021)

Las administraciones aduaneras facilitan a través de directrices y criterios con el Marco SAFE aportando con beneficios como ahorro de tiempo y en costos, de igual manera facilitan el traslado de mercancías con la gestión de comercio internacional. Para los operadores que pueden certificarse incluye a todos aquellos de la cadena de logística a nivel internacional

Sobre el contexto del Operador Económico Autorizado (OEA) es avalado en Marco Normativo SAFE, en el Pilar 2, centrado con base en las aduanas y las empresas con el fin de hacer participar al sector privado en la garantía a la seguridad de la cadena de suministro, surgiendo una alianza con el sector privado buscando la fortaleza de la seguridad y además de reducir riesgos logísticos.

La Dirección de Relaciones Aduaneras Internacionales (DRAI) ha repotenciado el Programa Operador Económico Autorizado (OEA) en los últimos meses, con la participación en eventos internacionales tales como:

- 4ta Conferencia Global OEA, organizada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y realizada en Uganda; y,
 - 1er Congreso Internacional OEA- Perú “La seguridad Logística: Clave para la Agilización del Comercio”, organizado por la SUNAT, Embajada de Estados Unidos y PromPeru.
1. Participación en las visitas técnicas a Colombia, Bolivia y Perú como parte de Plan de Acción suscrito entre las administraciones aduaneras de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) para la firma de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)

2. Reuniones con las diferentes entidades para obtener compromisos que propendan al desarrollo del Programa OEA.
3. Fortalecimiento de la alianza estratégica entre la administración aduanera y el sector privado mediante capacitaciones o involucramiento de los demás eslabones al Programa OEA. (Aduana Del Ecuador, 2019)

El Programa de Operadores Económicos Autorizados es de gran importancia sobre la seguridad de la cadena logística como se indica en la fuente del departamento Económico y de Comercio Exterior:

La importancia del Programa OEA tiene como base la garantía de la seguridad de la cadena logística; para impulsar la iniciativa y fortalecerla juegan un rol importante los exportadores e importadores como entes generadores de los negocios. Ser calificado como OEA es un proceso en el cual un agente económico podrá gozar y ahorrar tiempos en trámites y controlar ante aduana con el fin de que los clientes sean beneficiados en tiempo y costos. En años pasados el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, tuvo la tarea de facilitar el Comercio Exterior e implementar el programa OEA, pero los requisitos fueron demasiados y demandaban de una mayor inversión. Ecuador contaba con Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) con otros países que reconozcan la calificación del operador ecuatoriano. (Departamento Económico y de Comercio Exterior , 2019)

Teniendo en cuenta que el desarrollo de este proyecto consiste en el procedimiento de postulación de un agente de aduana persona natural como operador económico autorizado, es necesario enfocar este proyecto en un marco teórico que trate los temas de competitividad y se relacione con comercio exterior. A continuación, se describen brevemente algunas teorías que han demostrado la importancia del comercio exterior y la necesidad de generar espacios de negociación en mercados internacionales. Igualmente, se plantea la teoría de Michael Porter, que establece como las empresas pueden ser más competitivas y desenvolverse en un mercado global.

1.2.1 Teorías del comercio exterior

1.2.1.1 Teoría el diamante de la competitividad de Michael Porter.

Michel Porter es profesor de la universidad de Harvard y en su destacada carrera como docente, escritor y estratega de competitividad, comparte la teoría de la competencia de naciones y las razones para como han trascendido económicamente. Para Porter el término competitividad implica la capacidad de competir, lo que también significa luchar o rivalizar, tomando en consideración el proceso globalizado en el cual se necesita la innovación y la tecnología.

Este modelo inicia con la descripción del término ventaja competitiva, diferente de una ventaja comparativa, donde son las empresas quienes deben ser competitivas para lograr que el país también lo sea, para ello es necesario que los países piensen en especializar sus recursos, en incorporar nuevas tecnologías y desarrollar la innovación, ya que ésta última es generadora de competitividad.

En este modelo todos sus elementos se relacionan, por lo tanto, el desarrollo de un factor afecta a los demás y las características de cada factor explican las empresas o sectores que un país tiene como oportunidades para llegar al mercado internacional. Para Porter el sistema es movido por dos elementos, que son la competencia interna, que causa una constante innovación en la medida que esta aumenta y la concentración geográfica de las empresas que acelera la interacción entre los factores.

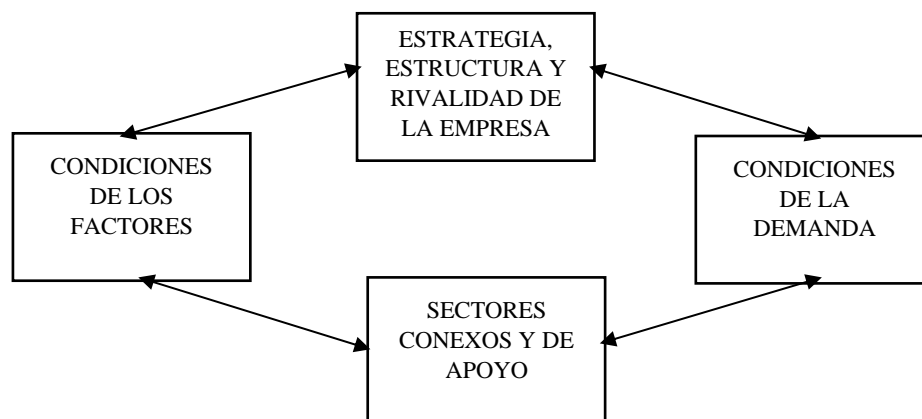


Figura 5. Diamante de Michael Porter

Condiciones de los factores: Los factores básicos son los recursos naturales, los factores avanzados son la infraestructura y el personal capacitado, por lo que se requiere de capital cuantiosos para su creación, los factores generalizados pueden ser la maya vial de

carreteras y personal motivado de tipo profesional. Por último, los factores especializados son los empleados y la infraestructura con características particulares.

Los mecanismos creadores de estos factores son las instituciones educativas de formación profesional, instituciones de investigación, entidades portuarias que ofrecen infraestructura y entidades de promoción al comercio que logre en alianza con las empresas hacer una nación realmente competitiva.

Condiciones de la demanda: La demanda interior deberá ser exigente y proporcionar una visión más clara de sus necesidades, de esta manera las empresas de una nación tendrán ventaja competitiva sobre otras. Igualmente, deberá ser una demanda segmentada y establecer con claridad el tamaño y la forma de crecimiento de la misma.

Sectores conexos y de apoyo: Es la parte del sistema donde se generan alianzas estratégicas, convenios y relaciones de cooperación entre sectores para crear una ventaja competitiva, dichas alianzas pueden ser para compartir actividades de sus etapas productivas o complementarse con productos y servicios.

Estrategia, estructura y rivalidad: La rivalidad entre las empresas es el factor del diamante que causa que una nación quiera expandirse, en la medida en que esta competencia se mantenga como innovadora mayor será la motivación para moverla a negocio internacional. Dentro de este factor, Porter menciona la agrupación de la industria en Clústeres como estrategia para aunar esfuerzos y penetrar mercados más globales. La estrategia, la estructura y la rivalidad son diferentes para cada sector por lo que el enfoque de la internacionalización varía.

1.2.2 La función del SENA E como ente de control

El SENA E es un ente de control que se encarga de llevar el control de ingreso y salida de mercancías desde y hacia el país llevando un orden y una buena organización. En el Portal SENA E se detalla en el art. 217:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tiene como función institucional el control del ingreso y salida de mercancías, personas y medios de transporte desde y hacia el país; con un enfoque prioritario a la facilitación del comercio exterior. La institución está conformada por la Dirección General y sus entes ejecutores (distritos) distribuidos a nivel nacional. El Art. 217 del Código

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) especifica las competencias de las direcciones distritales del SENA E y les confiere las atribuciones de tipo operativo derivadas de los procesos de facilitación y control aduanero. La ejecución primaria de los procesos corresponde a este nivel, entendiéndose como el punto de operación en cada uno de los pasos habilitados de frontera en el país. (SENAE, 2021-2025)

1.2.3 Plan institucional 2021-2025

En el Plan Institucional para los años 2021-2025 la Aduana tiene como objetivo ejercer el control en el territorio nacional, para entrada y salidas de mercancías, además de facilitar todas las herramientas para el comercio exterior respecto a importación y exportación de las mercancías.

La Aduana tiene por objeto: facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República, así como quienes efectúen actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías; determinar y recaudar las obligaciones tributarias causadas por efecto de la importación y exportación de mercancías, conforme los sistemas previstos en el código tributario; resolver los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; prevenir, perseguir y sancionar las infracciones aduaneras; y, en general, las atribuciones que le son propias a las Administraciones Aduaneras en la normativa adoptada por el Ecuador en los convenios internacionales. Así mismo, es competente de ejecutar la política aduanera y expedir las normas para su aplicación. (SENAE, 2021-2025)

Tabla 9: Procesos Agregadores de Valor Cantidad de trámites

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	CANTIDAD DE TRÁMITES
GDE-Gestión de despacho	31
GCA-Gestión de la carga	16
GES-Gestión Estratégica	2
GJU-Gestión Jurídica	1
GDC-Gestión de la devolución condicionada	1
GTE-Gestión técnica	1
GCP- Gestión del Control posterior	1
GFA- Gestión Financiera Aduanera	1
Total general	54

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2022)

Figura 6: Indicadores estratégicos

RECURSOS HUMANOS					
Nro.	Indicador	Meta	Resultado del Período	Estado	
14.5	TH: Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral	100%	100%		Avance esperado

FINANZAS					
Nro.	Indicador	Meta	Resultado del Período	Estado	
15.4	FIN: Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	100%	98,91%		Avance esperado

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – NI

Figura 7: Indicadores estratégicos

CIUDADANÍA					
Nro.	Indicador	Meta	Resultado del Período		Estado
11.2	Tiempo promedio total de despacho de nacionalización de mercancías	3.19	3.35		Avance parcial
11.3	Tiempo promedio de trámite en aduana en el proceso de despacho de nacionalización de mercancías	4	2.04		Avance esperado
11.4	Porcentaje de Facilitación en la Nacionalización de Mercancías en el Control Concurrente	18%	17,8%		Avance esperado
12.2	Monto de aprehensiones de mercancías	38.935.541	60.061.175		Avance esperado
12.4	Porcentaje de Cumplimiento de Monto Proyectado de Recaudación	100%	67,70%		Avance menor al esperado
12.6	Porcentaje de efectividad de la materialidad de control concurrente	35%	16,20%		Avance menor al esperado
12.7	Porcentaje de efectividad de control posterior	45%	3%		Avance menor al esperado

PROCESOS					
Nro.	Indicador	Meta	Resultado del Período		Estado
13.10	Porcentaje de cumplimiento de portafolio de proyectos estratégicos	100%	51,43%		Avance menor al esperado
13.15	Índice de costo financiero de gestión	0.02	0.022		Avance esperado
13.17	Índice de eficiencia administrativa	2.33	6.14		Avance esperado
13.18	EFIC: Tiempo de atención a las observaciones ciudadanas respecto a información de trámites publicados en la plataforma GOB.EC.	8	5.7		Avance esperado
13.19	EFIC: Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux.	70%	79,81%		Avance esperado
13.20	EFIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo	77%	89,89%		Avance esperado
13.21	EFIC: Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional	80%	100%		Avance esperado

Fuente: Herramienta Gobierno por procesos y ciudadanía

Plan Institucional SENAE 2021-2025

1.3 MARCO CONCEPTUAL

1.3.1 Definiciones de términos aplicados en el Comercio Exterior

Se ha tomado de base los principales conceptos de términos aplicados en el Comercio Exterior, como siguen en el portal (ALADI, 2021):

1.3.1.1 ALADI

Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 510 millones de habitantes.

El Tratado de Montevideo 1980 (TM80), marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área. (Asociación Latinoamericana de Integración , 2021)

1.3.1.2 Aranceles

Los aranceles aportan una ventaja en materia de precios respecto a las mercancías importadas según el portal OMC:

Los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías se denominan aranceles. Los aranceles proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y

constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos. Un resultado de la Ronda Uruguay fueron los compromisos asumidos por los países de reducir los aranceles y “consolidar” los tipos de los derechos de aduana a niveles que son difíciles de aumentar. En las actuales negociaciones en el marco del Programa de Doha se siguen realizando esfuerzos en ese sentido en relación con el acceso a los mercados para los productos agrícolas y no agrícolas. (Organización Mundial del Comercio, 2017)

1.3.1.3 Exportación definitiva

Para la respectiva venta de productos existe dentro de la legislación nacional artículos que respaldan la exportación. Art. 154 del (COCPI, 2018)

Dentro de la legislación nacional tenemos que de las opciones que se tiene para vender los productos fuera de la frontera a la exportación definitiva, que según lo definido en el art. 154 del COPCI, es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro del territorio aduanero ecuatoriano, con sujeción a las disposiciones establecidas en el presente Código y en las demás normas aplicables. (COCPI, 2018)

1.3.1.4 Importación para el consumo

Para definir este tipo de régimen debemos mencionar lo que señala el Art. 147 del COPCI, mismo que lo define como el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras (COCPI, 2018)

1.3.1.5 La Comunidad Andina

Es un organismo internacional líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de 111 millones de ciudadanos andinos.

La CAN cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI), cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral,

equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana. (Comunidad Andina, 2018)

Los países que integran la CAN son:

- Bolivia
- Colombia
- Ecuador
- Perú

1.3.1.6 La OMC (Organización Mundial de Comercio)

Con sede en Ginebra, Suiza y creada en 1995, contando al momento con 164 países es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

La OMC se rige por los países que son miembros de la misma y una Secretaría, la cual coordina todas sus actividades, en ésta trabajan más de 600 funcionarios, además de un grupo de expertos, abogados, estadísticos, economistas y especialistas en comunicaciones; todos estos para poder asegurar a los miembros de que las negociaciones se desarrollen de manera satisfactoria y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir de manera adecuada. (Organización mundial del comercio , 2014)

Las Funciones de este organismo son:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo

- Cooperación con otras organizaciones internacionales

1.3.1.7 La Organización Mundial de Aduanas OMA

Es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus Miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible. Esto permite el desarrollo del comercio internacional lícito y lucha eficaz contra las actividades ilegales.

La OMA fue creada en 1952 bajo el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera y actualmente cuenta con 165 Miembros, siendo la única organización intergubernamental mundial idónea para abordar materias aduaneras.

Los principales Comités de la OMA son los siguientes:

- Comité Técnico Permanente, incluyendo el Subcomité informático.
- Comité de Lucha contra el Fraude.
- Comité del sistema Armonizado, incluyendo el Subcomité de Revisión del sistema Armonizado y el Subcomité Científico.
- Comité Técnico de Valoración en Aduanas.
- Comité Técnico sobre Reglas de Origen (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2021)

1.3.1.8 Servicio de Rentas Internas SRI

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

En 2020 el SRI se constituyó en la primera institución ganadora del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en el Servicio Público, consolidándose como un referente nacional en calidad, eficiencia y liderazgo.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2021 la recaudación tributaria a cargo del SRI ha superado los USD 189 mil millones. La cifra alcanzada por el SRI se debe principalmente a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras en procesos de control y asistencia a los contribuyentes, a la automatización de varios servicios que facilitan el cumplimiento tributario voluntario, así como a las acciones para fortalecer la transparencia fiscal y combatir las prácticas evasivas. (Servicio Rentas Internas , 2022)

1.3.1.9 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) es una institución pública responsable de impulsar el buen vivir de la sociedad ecuatoriana a través del control eficiente del comercio exterior, es decir, las exportaciones e importaciones y su facilitación, promoviendo un comercio justo entre los comerciantes que cumplen con las formalidades aduaneras y con los productos locales que producen bienes con el sello ecuatoriano. (Calderón, 2021)

1.3.1.10 Sistema Armonizado

Corresponde a la nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase (Organización mundial del comercio , 2014)

1.3.1.11 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley (Superintendencia de Compañías , 2022)

1.3.1.12 Tributos al Comercio Exterior

De igual forma como señala el Art. 108 del COPCI lo define que los tributos al comercio exterior son:

- a. Los derechos arancelarios;

- b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y,
- c. Las tasas por servicios aduaneros (Asamblea Nacional, 2021)

1.3.2 Instituciones que interactúan en el Comercio Exterior

En el ámbito del comercio exterior existen una serie de instituciones gubernamentales que mantienen el control de los productos propios de su competencia con el fin de prevenir riesgos para la salud, la vida, así como el medio ambiente. Para llevar a cabo este control se sirven del Servicio Nacional de Aduana para que al momento de la presentación de sus Declaraciones de Importación y Exportación soliciten la presentación de documento, permisos y licencias que comprueben el cumplimiento de los procesos y requisitos exigidos a cada tipo de producto. Entre estas instituciones se mencionan las siguientes:

- MSP Ministerio de Salud Pública
- MAGAP Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- INEN /SEN Instituto Ecuatoriano de Normalización/Servicio Ecuatoriano de Normalización
- ARCOTEL Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
- MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- MIPRO Ministerio de Industrias y Productividad
- CONSEP Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas
- PROECUADOR Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones
- MCPEC Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad
- IEPI Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
- Cámaras: Comercio de Guayaquil, Industrias de Guayaquil, Comercio de Machala, Comercio de Huaquillas, Industrias de Manta, Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, Industrias de Cuenca, Industrias de Tungurahua, Pequeña Industria del Carchi (Federeación Ecuatoriana de Exportadores , 2019)

1.4 MARCO JURÍDICO

Dentro del marco jurídico, en primer lugar, se hará una breve descripción de las instituciones que se encargan de elaborar, diseñar las políticas de estado, y por otro lado aquellas instituciones que se encargan de hacer cumplir estas políticas en diferentes disposiciones normativas, regulatorias y sancionadoras en un marco legal que permita asegurar una seguridad jurídica plena a los operadores de comercio exterior que deciden aplicar al programa de operador económico autorizado.

1.4.1 La Constitución de la República

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: en su literal 12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados

La Constitución de la Republica respalda que el Ecuador tiene acceso a relaciones con la comunidad internacional y esto da seguridad jurídica plena a todo operador económico autorizado porque tiene el respaldo en el marco legal bajo el poder supremo de la República del Ecuador

Como es sustentado en el Art. 416 de la Constitución:

Art. 416 Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: en su literal 12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados (Corte Constitucional, 2013)

1.4.2 Acuerdos Comerciales (OMC.OMA)

Las demoras burocráticas y los trámites engorrosos representan una carga para los comerciantes que participan en el comercio transfronterizo de mercancías. La facilitación del comercio -la simplificación, modernización y armonización de los procedimientos de exportación e importación- se ha convertido, por lo tanto, en un tema importante para el sistema mundial de comercio.

Los Miembros de la OMC concluyeron en la Conferencia Ministerial de Bali de 2013 las negociaciones relativas al importante Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), que entró en vigor el 22 de febrero de 2017 tras su ratificación por dos tercios de los Miembros de la OMC. El AFC contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. Asimismo, en él se establecen medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros, además de disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad en esta esfera. (Organización Mundial del Comercio, s.f.)

Artículo IV

Estructura de la OMC

1. Se establecerá una Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Miembros, que se reunirá por lo menos una vez cada dos años. La Conferencia Ministerial desempeñará las funciones de la OMC y adoptará las disposiciones necesarias a tal efecto. La Conferencia Ministerial tendrá la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de cualquiera de los Acuerdos Comerciales Multilaterales, si así se lo pide un Miembro, de conformidad con las prescripciones concretas que en materia de adopción de decisiones se establecen en el presente Acuerdo y en el Acuerdo Comercial Multilateral correspondiente (Organización Mundial del Comercio, 2017, pág. 5)

1.4.3 Comunidad Andina

Los importadores o exportadores son personas naturales o jurídicas que acreditan su condición de tal, mediante la presentación del original de la

factura comercial y/o el conocimiento de embarque marítimo, la carta de porte o la guía aérea en su caso y que cumple con las exigencias establecidas por la Corporación Aduanera y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el comercio exterior.

Mediante resolución No. 723 emitida por la Gerencia General de fecha 3 de noviembre de 2007 y en concordancia con la Decisión 571 emitida por la Comunidad Andina, se establece que la Declaración Andina de Valor DAV deberá ser firmada por el importador o comprador de la mercancía, y por consiguiente se convierte en responsable de la información en la misma transmitida. (Aduana del Ecuador , 2008)

1.4.3.1 La decisión 571 art 17

El valor en aduana de las mercancías importadas no se determinará en aplicación del método del Valor de Transacción, por falta de respuesta del importador a estos requerimientos o cuando las pruebas aportadas no sean idóneas o suficientes para demostrar la veracidad o exactitud del valor en la forma antes prevista.

Artículo 17.- Dudas sobre la veracidad o exactitud del valor declarado.

Cuando le haya sido presentada una declaración y la Administración de Aduana tenga motivos para dudar de la veracidad o exactitud del valor declarado o de los datos o documentos presentados como prueba de esa declaración, la Administración de Aduanas solicitarán a los importadores explicaciones escritas, documentos y pruebas complementarios, que demuestren que el valor declarado representa la cantidad total realmente pagada o por pagar por las mercancías importadas, ajustada de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

El valor en aduana de las mercancías importadas no se determinará en aplicación de método del Valor de Transacción, por falta de respuesta del importador a estos requerimientos o cuando las pruebas aportadas no sean idóneas o suficientes para demostrar la veracidad o exactitud del valor en la forma antes prevista (Aduana del Ecuador, 2004 , pág. 2).

1.4.3.2 Resolución 1684.

Sobre la Resolución 1684 en el título 1, se menciona sobre los valores en aduanas de las mercancías importadas el cual sería determinado en base a valoración OMC, como se detalla en el artículo 1 de la resolución:

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Valor en aduana de las mercancías importadas.

1. El valor en aduana de las mercancías importadas es la base imponible para la liquidación de los derechos de aduana Ad Valorem. Será determinado de conformidad con los métodos y procedimientos del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, en concordancia con lo establecido en la Decisión 571 y en el presente Reglamento.

2. El valor en aduana podrá ser tomado como base gravable para los demás derechos e impuestos a la importación definidos en las normas comunitarias, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento y en las respectivas legislaciones nacionales. (Gobierno del Ecuador, 2021, pág. 3)

1.4.4 Plan de Creación de Oportunidades

El Gobierno del Encuentro del presidente Lasso ha creado un plan de oportunidades en el cual enfoca sobre el comercio exterior, como una herramienta fundamental para desarrollar la economía del país.

El diseño de políticas públicas con un enfoque de territorio permitió mejorar la calidad de vida en el área rural. La competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial incide positivamente a la disminución de la migración campo-ciudad, en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y en la reducción de la pobreza rural. Una parte de los productos del campo se vinculan con el fortalecimiento del comercio exterior) gracias a las mejoras de la agroindustria esto promueve la transformación del modelo productivo de un primario exportador hacia uno generador de valor agregado (Gobierno del Ecuador , 2021, pág. 22)

Surge el comercio internacional como una herramienta fundamental para el crecimiento económico de toda economía. Con esto se logra que los países estén más interconectados y se masifica la producción de bienes y servicios de aquellos en los que a una economía posee mayor ventaja. (Gobierno del Ecuador , 2021, pág. 51)

1.4.5 Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones COPCI

Título V

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA

Capítulo I

DE LOS AGENTES DE ADUANA

Art. 227.- Agente de Aduana.- Es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo. El Agente de Aduana podrá contratar con cualquier operador que intervenga en el comercio internacional y quedará obligado a responder ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por la información consignada en los documentos. El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que la aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guardan conformidad con la información y documentos que legalmente le deben servir de base para la declaración aduanera, sin perjuicio de la verificación que puede practicar el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Además de sus autores, los agentes de aduana, que en el ejercicio de su actividad, hubieren participado como autores, cómplices o encubridores, estarán sometidos a las responsabilidades penales establecidas para los delitos contra la fe pública respecto de los delitos de la falsificación de documentos

en general, en cuyo caso no requerirá declaratoria judicial previa en materia civil para el ejercicio de la acción penal, prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso, para efectos de responsabilidad los agentes de aduana serán considerados como notarios públicos.

En los despachos de mercancía en que intervenga el agente de aduana es responsable solidario de la obligación tributaria aduanera, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que legalmente corresponda. Sin perjuicio de lo expuesto, el agente de aduanas no será responsable por la valoración de las mercancías. (Gobierno del Ecuador , 2010, pág. 77)

Art. 228.- Derechos y deberes del agente de aduana.- Los agentes de aduana tienen derecho a que se les reconozca su calidad de tal a nivel nacional. El principal deber del agente de aduanas es cumplir este Código, sus reglamentos y las disposiciones dictadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y asesorar en el cumplimiento de las mismas a quienes contraten sus servicios. El otorgamiento de la licencia de los agentes de aduana, sus derechos, obligaciones y las regulaciones de su actividad, se determinarán en el Reglamento de este Código y las disposiciones que dicte para el efecto el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Art. 229.- Sanciones.- Siempre que el hecho no constituya delito o contravención los agentes de aduana están sujetos a las siguientes sanciones:

1 . Suspensión de la licencia.- Los agentes de aduana serán sancionados con una suspensión de su licencia hasta por sesenta (60) días calendario cuando incurran en una de la las siguientes causales:

a. Haber sido sancionado en tres ocasiones por falta reglamentaria, por el incumplimiento del Reglamento de este Título o a los Reglamentos que expida la Directora o el Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dentro de un período de 12 meses;

b. Haber sido sancionado en tres ocasiones dentro de un período de 12 meses con contravención indistintamente por:

1. Obstaculizar o impedir acciones de control

Aduanero, ya sea por actos tendientes a entorpecer la actividad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o por negarse a colaborar con las investigaciones que se realicen;

2. No presentar los documentos de acompañamiento conjuntamente con la declaración aduanera, si corresponde conforme a la modalidad de despacho asignada a la declaración, por parte del propietario, consignante o consignatario; o,

c. El incumplimiento de las obligaciones previstas para los Agentes de Aduana en el Reglamento al presente Código y en el reglamento que regule la actividad de los agentes de aduana dictado por la Directora o el Director General.

2 . Cancelación de la licencia.- Los agentes de aduana serán sancionados con la cancelación de su licencia cuando incurra en una de las siguientes causales:

a. Por reincidencia en la suspensión de la licencia dentro de un período de 12 meses;

b. (Reformado por la Disposición Reformativa Cuarta del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, R.O. 19-S, 21-VI-2017).- En caso de haber sido sentenciado por delitos contra la administración aduanera;

c. No conservar el archivo de los despachos en que ha intervenido por el plazo establecido en el reglamento al presente Código; o,

d. Por fallecimiento del titular o disolución de la persona jurídica. (Gobierno del Ecuador , 2010, pág. 78)

1.4.6 Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones

Capítulo XIV

AGENTES DE ADUANA

Art. 256.- Agente de Aduana.- Es la persona natural o jurídica cuya licencia, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías.

El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que la Aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guardan conformidad con la información y

documentos que legalmente le deben servir de base para la Declaración Aduanera. (Gobierno del Ecuador , 2010, pág. 90)

1.4.7 Código de Comercio

Que, el numeral 12 del artículo 416 señala que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados; Que, la Codificación del Código de Comercio fue publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 1202, de 20 de agosto de 1960 (COCPI, 2018);

1.4.8 Ley de Compañías.

Es necesario conocer en base a la Ley de Compañías como funcionan las leyes mercantiles para las empresas.

Art. 3.- Se prohíbe la formación y funcionamiento de compañías contrarias al orden público, a las leyes mercantiles y a las buenas costumbres; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación y de las que tienden al monopolio de las subsistencias o de algún ramo de cualquier industria, mediante prácticas comerciales orientadas a esa finalidad. (Función Legislativa, 2019)

1.4.9 Reglamento que regula el ejercicio de la actividad de los agentes de aduana y de sus auxiliares

Capítulo I

Generalidades

Art. 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto regular:

1. Las funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades de los agentes de aduana ante la administración aduanera.
2. Los procedimientos de autorización, renovación, suspensión, revocatoria,

caducidad, y cancelación de la licencia de Agente de Aduana.
3. El control, inspección y la evaluación del desempeño de las actividades de los agentes de aduana.

Art. 2.- Postulante. - Podrá postularse para la obtención de la autorización de Agente de Aduana toda persona natural o jurídica domiciliada en el país, siempre que no esté impedida de hacerlo acorde a la normativa vigente. (SENAE, 2019)

1.4.9.1 Autorización para operar como OCE Agente de Aduana

El agente de Aduana es la persona natural o jurídica cuya licencia, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías.

El agente de aduana tendrá el carácter de fedatario y auxiliar de la función pública en cuanto que la Aduana tendrá por cierto que los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guardan conformidad con la información y documentos que legalmente le deben servir de base para la Declaración Aduanera.

Los agentes de aduana, por tener el carácter de fedatarios de la función pública, y sus auxiliares, estarán sujetos al control de la Autoridad Aduanera.

Este trámite es gratuito y voluntario y su finalidad radica en fortalecer la seguridad en la cadena logística y convertirse en un OCE, más seguros y confiables para el comercio internacional.

Todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que requieran realizar importaciones o exportaciones deben registrarse en el sistema informático ECUAPASS para que puedan realizar sus operaciones de comercio exterior, dicho registro es aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (SENAE, 2019)

Reglamento al Título de La Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de La Producción, Comercio e Inversiones

Para la calificación de los Operadores Económicos Autorizados, se debe cumplir con los requisitos establecidos por la Administración Aduanera. El Operador deberá

mantener el cumplimiento permanente de los requisitos establecidos para efectos de gozar de tal calidad.

Los usuarios interesados en acreditarse como Operadores Económicos Autorizados deberán solicitar a la Autoridad Aduanera la respectiva calificación. Asimismo, podrá obtener esta calificación individualmente para cada etapa de la cadena logística. Las renovaciones de la autorización concedida se darán cada tres años, no obstante, los Operadores Económicos Autorizados podrán solicitar anticipadamente el retiro de su autorización. La calificación de Operador Económico Autorizado se mantendrá mientras se cumpla con los requisitos establecidos para el efecto por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en caso de que la persona autorizada no se enmarque en dicha normativa su calificación quedará sin efecto.

Una vez calificados por la Administración Aduanera, los Operadores Económicos Autorizados podrán ser sujetos de revisiones aleatorias, en función de los programas y planes de trabajo del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Los procesos de intervención estarán enfocados al seguimiento del cumplimiento de los estándares de seguridad, recursos humanos y administrativos. (Aduana del Ecuador, 2019)

1.4.9.2 Disposiciones Generales

Primera.- En los procesos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ninguna servidora o servidor podrá exigir más requisitos que los establecidos como parte de los mismos.

Segunda.- Los manuales de procedimientos internos que se dicten para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberán hacerse públicos a través de boletines oficiales, con excepción de aquellos que por su naturaleza sean clasificados como confidenciales por el Director o Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Tercera.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberá notificar en un plazo no mayor de dos días, todos los requisitos que no cumplieren el administrado para el ejercicio de sus derechos en todos los trámites administrativos aduaneros, contados desde la fecha de presentación de la solicitud respectiva, caso contrario el servidor o servidora será sancionado de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público.

Cuarta. - Aquellos operadores de comercio exterior que sean autorizados para operar regímenes de Perfeccionamiento Activo, Transformación bajo Control Aduanero y Devolución Condicionada deberán llevar, sin perjuicio de los otros métodos contables que posean, un sistema de contabilidad de costos que permita al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador efectuar los controles respectivos sobre sus procesos productivos y/o de transformación.

Quinta. - Se mantienen vigentes las licencias de agentes de aduana otorgadas por la Administración Aduanera hasta el 28 de diciembre del 2010. Para la renovación de licencias de agentes de aduana conferidas previo a la fecha indicada, se exonerará del requisito de título profesional universitario o de nivel tecnológico conferido por una universidad o escuela superior politécnica u otras instituciones reconocidas legalmente, a aquellos agentes de aduana que de acuerdo con la normativa anterior fueron exonerados de este requisito por un derecho adquirido.

Sexta. - (Agregado por el Art. 34 del D.E. 651, R.O. 490-S, 29-IV-2015).- Sustitúyase en todo el texto del Reglamento las palabras “Agente de Carga Internacional” por “Trasportista efectivo”. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019)

1.4.9.3. Requisitos para operar como OCE Agente de Aduana

- Domiciliado en el país; Podrá verificado mediante el domicilio tributario indicado en el RUC o en el lugar de residencia especificado en la Declaración Juramentada.
- Ser mayor de edad; Se revisará que la declaración juramentada contenga esta información. Adicionalmente se verificará en las páginas web gubernamentales.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad exclusiva para ejercer la actividad de agente de aduana; Se debe entregar copia de RUC y en actividad económica deberá indicar: “ACTIVIDADES DE AGENTE DE ADUANA”.
- Haber obtenido título profesional universitario o de nivel tecnológico conferido por una universidad o escuela superior politécnica u otras instituciones reconocidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), relacionado con actividades de comercio Exterior; Se verificará que el título profesional se encuentre registrado en la página web de la Secretaría

Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y corresponda a actividades de comercio exterior.

- Contar con un correo electrónico para notificaciones; El correo electrónico de contacto debe ser especificado en la solicitud de Postulación / Renovación de Agente de Aduana.
- Declaración juramentada otorgada ante Notario Público que certifique:
 - a. Estar en plena capacidad de contratar;
- Experiencia en actividades de comercio exterior en el sector público o privado, como mínimo 5 años.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimentos contempladas en el presente reglamento (detallar cada una).
- El origen de sus ingresos proviene de actividades lícitas.

La Declaración Juramentada debe contener lo indicado en el requisito. Considerar los 11 impedimentos especificados en el Art. 3 del Reglamento que Regula la Actividad de los Agentes de Aduana y sus Auxiliares.

- Cumplir con los requisitos de infraestructura
- Comprobante de pago de la tasa de postulación. Deberá ser solicitada mediante oficio dirigida a la Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCEs.
- Aprobar el examen de suficiencia. Aplica para postulaciones de nuevos agentes. (SENAE, 2022)

1.4.9.4 Disposiciones Transitorias

Primera.- Hasta el 30 de abril del 2013, fecha máxima de implementación de los módulos del nuevo sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se continuarán aplicando los procedimientos aduaneros de manera manual, o los vigentes, mientras no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones o este reglamento. Conforme se vayan implementando estos módulos, la Dirección General emitirá las normas y mecanismos pertinentes para operativizar su aplicación. Segunda.- En los procesos penales iniciados por delito aduanero basados en la derogada Ley Orgánica de Aduanas en los que la autoridad competente se haya inhibido en razón de que el valor de las mercancías no excede de los montos previstos para que se configure el delito en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Servicio

Nacional de Aduana del Ecuador iniciará el procedimiento sancionatorio administrativo como una contravención de acuerdo al artículo 180 de la mencionada norma legal.

Segunda.- (Agregada por el Art. 2 del D.E. 607, R.O. 459-2S, 16-III-2015).- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y el Banco Central del Ecuador, dispondrán de un plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente Decreto, para desarrollar los aplicativos informáticos, necesarios para la operatividad del procedimiento simplificado del régimen aduanero de devolución condicionada.

Nota: Conservamos la numeración de esta disposición, aún cuando no guarda correspondencia con el orden secuencial, por fidelidad a la publicación del Registro Oficial.

Tercera.- La Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá el plazo para la suscripción de los adéndums reformativos a contratos que la Autoridad Aduanera mantenga con diferentes operadores de comercio exterior, adecuando dichos contratos a las disposiciones contenidas en la presente norma.

Cuarta.- Aquellos informes auditados dispuestos por la Ley Orgánica de Aduanas, su Reglamento General, u otras normas legales, que debieron entregarse para los regímenes especiales suspensivos y liberatorios, hasta el 28 de diciembre del 2010 deberán ser entregados a la Autoridad Aduanera y podrán ser objeto de revisión como resultado de procesos de Control Posterior a los que pudieran ser sometidos, dentro de los plazos establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Quinta.- Hasta que se encuentre desarrollado el nuevo sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la presentación de la Declaración Aduanera, en los casos de aforo físico y documental, deberá completarse con su entrega física y la de los documentos de acompañamiento y de soporte. La presentación física deberá realizarse en el distrito aduanero en el que se vayan a declarar las mercancías, que para el caso de importaciones será en un término no superior a tres días luego de realizada la presentación electrónica; y en el caso de

exportaciones definitivas, exportaciones desde el territorio local hacia una zona franca o una zona especial de desarrollo económico, deberá ser en un término no superior a quince días luego de realizada la presentación electrónica. En caso de incumplirse con el plazo de entrega de documentos indicados en la presente disposición, corresponderá el pago de la respectiva multa por falta reglamentaria de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 193 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para estos casos, la falta de presentación física de la Declaración Aduanera y sus documentos de acompañamiento y de soporte dentro del término de los treinta días calendario, contados a partir de la fecha de arribo de la mercancía, acarreará su abandono tácito según lo establecido en el literal a) del artículo 142 del mismo cuerpo legal.

Sexta.- En tanto se cuente con el sistema electrónico de control y registro de inventarios en línea para los Almacenes Libres y Almacenes Especiales, éstos deberán presentar dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada mes un detalle digitalizado de las ventas realizadas durante dicho periodo, hecho que la Dirección Distrital de la jurisdicción correspondiente deberá revisar para efectos de control.

Séptima.- La obligatoriedad de aquellos operadores de comercio exterior que sean autorizados para operar regímenes de Perfeccionamiento Activo, Transformación bajo Control Aduanero y Devolución Condicionada de llevar un sistema de contabilidad de costos, establecida en la Cuarta Disposición General de este reglamento, será aplicable desde el 1 enero del 2012.

Octava.- Hasta que se encuentre implementado el nuevo sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la Declaración Sustitutiva a las que hace referencia este reglamento, se presentará impresa con todos los sellos y firmas que constituyen formalidades de la Declaración Aduanera, así como los documentos de acompañamiento y soporte que sustenten el caso, en el mismo distrito donde se presentó la declaración original. Esta declaración deberá ser ingresada adjuntando una carta explicativa suscrita por el declarante o su agente de aduana, en la que se especifique el error a corregir. Para el efecto se deberá llenar una nueva Declaración Aduanera a la que se le deberá identificar como "Declaración Sustitutiva," y en la

que deberán llenarse todos los campos nuevamente, corrigiendo aquellos que inicialmente se presentaron de manera incorrecta.

En los casos en que como consecuencia de la Declaración Sustitutiva se modifique la liquidación de tributos pagados en razón de la Declaración Aduanera original, el Director de Despacho del distrito respectivo o su delegado, emitirá un acto administrativo por medio del que se autorizarán los cambios requeridos y una liquidación manual en base a la que el declarante deberá proceder al pago correspondiente en los plazos establecidos para el efecto.

Para conocimiento y fines pertinentes los actos administrativos emitidos en razón de declaraciones sustitutivas serán remitidos al área de Rectificación de Tributos de la Coordinación General de Intervención.

Novena.- Hasta que el Presidente de la República expida el Decreto Ejecutivo contemplado en el artículo sobre Menaje de Casa y Herramientas o Equipo de Trabajo del presente reglamento, las cantidades, términos, límites y condiciones para la importación a consumo de menaje de casa y equipo de trabajo, serán aquellos contemplados en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Aduanas, publicado en el Registro Oficial número 158 del 7 de septiembre del 2000 y sus correspondientes reformas, y demás normativa aplicable.

Décima.- La modalidad de despacho con pago garantizado será aplicable una vez que se realicen el desarrollo correspondiente en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Undécima.- Los agentes de aduana al momento de renovar las garantías generales exigidas para ejercer su actividad, deberán considerar lo siguiente:

Las garantías generales que hayan sido presentadas por los agentes de aduana ante la Dirección General, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2011, deberán renovarse en el mes de su vencimiento del año 2012 manteniendo su vigencia hasta el 31 de marzo del 2013; y,

Los agentes de aduana que a la fecha de promulgación del presente reglamento mantengan vigente su garantía general, cuyo vencimiento sea desde el 1 de mayo

hasta el 31 de diciembre del 2011, inclusive, deberán renovar su garantía con un plazo de vigencia hasta el 31 de marzo del 2012.

Duodécima.- Hasta la implementación de la operación de traslado en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, los traslados de mercancías se realizarán a través de las herramientas informáticas de Guías de Movilización Interna, Tránsito Nacional y Traslado de Mercancías entre Depósitos Temporales o Bodega de Aduana del SICE con sus respectivos procedimientos amparada bajo una garantía aduanera. En los casos de traslados de Mercancías entre Depósitos Temporales o Bodega de Aduana se presentará en Zona Primaria el documento de la garantía aprobada por el departamento correspondiente. (Gobierno del Ecuador, 2021)

CAPÍTULO II

2.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Metodología Aplicada

La metodología aplicada para la presente investigación será de tipo descriptivo.

- **Investigación descriptiva:** Método científico que observa y describe el comportamiento de una problemática o un sujeto sin influir sobre él para obtener una visión general del mismo. (Shuttleworth, 2022)

La investigación será descriptiva porque se hará un análisis estadístico de los datos recopilados con la finalidad de interpretar y diagnosticar la situación actual de los clientes del Agente de Aduana y su nivel de aceptación para aplicar a la postulación como Operador Económico Autorizado. Para cada tipo de investigación se aplicarán los siguientes métodos: Inducción y Deducción. La inducción guarda relación con el tipo exploratorio porque consiste en el análisis de un fenómeno objeto de estudio. Además, se aplica el método deductivo que consiste en la interpretación de los resultados obtenidos. Es decir, se establece un criterio propio y general del fenómeno estudiado.

2.1.2 Tipos de investigación

- **Analítico- Sintético.** El método analítico sintético está aplicado en este proyecto al descomponer el todo en sus partes para el estudio de las diferentes variables y luego volverlas a integrar para dar conclusiones generales y dar un análisis general.

Se ha aplicado la observación y la explicación de algunos procesos.

- **Histórico- Lógico.** En el método histórico refiere la relación entre Pasado, Presente y Futuro de la línea de tiempo acerca de las diferentes etapas de la Aduana del Ecuador y lo Lógico se refiere a la relación Causa y Efecto en la investigación.
- **Inductivo- Deductivo.** Se está aplicando para analizar cada una de las respuestas de los encuestados y entrevistados para poder establecer conclusiones, de lo particular a lo general.

2.1.3 Dentro de los métodos empíricos se pueden emplear:

- **Encuesta.** Procedimiento en una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante un cuestionario diseñado en base a las necesidades del problema y de esa manera proceder a la interpretación de resultados.
- **Observación.** Método de recolección de datos que consiste básicamente en observar el objeto de estudio dentro de una situación particular. Se utiliza en ocasiones en las que otros sistemas, como pueden ser las encuestas, cuestionarios, entre otros, no son tan efectivos. En el desarrollo de esta investigación se emplea la observación.

2.1.4 Método estadístico

El **método estadístico** se emplea para el análisis del censo o recuento de la población. Con este estudio de los hechos que se pueden numerar y contar, y de los resultados de la comparación de cifras

Se debe definir el universo y la muestra para la aplicación de los métodos de entrevista y encuesta.

2.1.5 Herramientas para la recolección de datos

Una vez definidos los tipos de investigación y los métodos, se aplicarán las siguientes herramientas para la recolección de datos: (Ver anexo1)

2.1.6 Observación Directa

Fue realizada en la oficina del Agente de Aduana José Obando Naranjo, ubicada en Samanes 2, manzana 216, villa 11 en Guayaquil (Ver Anexo 1). Fue descriptiva ya que se pudo detallar las funciones que cada uno de los colaboradores desarrollaba en sus puestos de trabajo mientras se realizaba la observación.

Figura 8: Autora de la tesina en la Oficina del Agente



Fuente y elaboración: La autora

Realizando un resumen de los días donde se realizaron las observaciones, podemos resaltar:

El lunes 11 de julio del 2022, Dayse atendió al cliente Americantruck S.C.C., donde ella recibió un correo por parte del cliente con toda la información de una nueva importación para nacionalizar como importación a consumo, Dayse imprime los documentos para poder revisarlos mejor y realizar una correcta clasificación arancelaria y digitación al programa del SENA, Ecuapass. Dayse le envía al cliente la información solicitada, como clasificación arancelaria y una preliquidación de los tributos aduaneros. El cliente procede con la aprobación de la información y responde mediante correo que se proceda con la transmisión de la DAI al sistema Ecuapass, la cual Dayse realiza por medio del Programa Qualitysoft.

Joselyn se encargó de la facturación de Honorarios por trámite aduanero de nuestros clientes.

Miguel procedió a actualizar la base de datos de trámites aduaneros realizados los últimos días.

Carolina procedió con la cobranza de su cliente H&D Diseños S.A., el cual realizó el pago mediante transferencia bancaria, pago con el cual se realizó el pago de los servicios básicos de la oficina y gastos varios del Agente de Aduana.

Figura 9: Autora de la tesina junto con algunos colaboradores de la oficina del Agente que se encontraban en sus labores.



Fuente y elaboración: La autora

El día viernes 15 de julio, Dayse realizó la solicitud de información al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables sobre la Licencia de Importación Automática para Grasas y Lubricantes para el cliente Alexandra Ubillús, una vez recibió la información, ella le hizo conocer al cliente, quien autorizó se proceda con la solicitud y proceso de dicha licencia.

Joselyn revisó en la web del SRI y correos electrónicos nuevas facturas de gastos, las cuales procedió a realizar su respectiva retención, luego procedió con su registro respectivo en su archivo digital y físico.

Miguel recibió documentación física de las últimas importaciones realizadas para su archivo digital y físico.

Carolina tuvo una reunión con un nuevo cliente próximo a realizar una importación de China, procedió a asesorarlo y darle toda la información necesaria, quien quedó satisfecho con los costos por honorarios.

Figura 10: Espacio para el Archivo Físico del Agente de Aduana



Fuente y elaboración: La autora

2.1.7 Conclusión de la Observación

Con las observaciones que se realizó los 2 días se puede llegar a la conclusión que cada colaborador cumple una función específica e importante dentro de la oficina con su respectivo orden y dedicación para poder ofrecer un excelente servicio al cliente, realizar un trabajo eficaz y eficiente y así cumplir con todos los requisitos solicitados tanto por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas, el Benemérito Cuerpo de Bomberos, Municipio de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, la Federación de Agentes de Aduana y la Cámara de Agentes de Aduana de Guayaquil.

2.1.8 Entrevistas

Se conversará con dos expertos en el área de comercio exterior el cual pueda brindar información sobre la evolución de esta área en el país y como se desenvuelven las empresas en ella, según su experiencia. Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

Tabla 10. Personas a ser entrevistadas

ENTREVISTADO	CARGO QUE DESEMPEÑA	OBJETIVO
Sr. José Obando Naranjo	Agente Fedatario de Aduana	Evaluar la situación, necesidades, nivel de conocimientos, y expectativas de los usuarios de la Aduana del Ecuador.
Ing. Julio Villagómez	Agente Fedatario de Aduanas	Evaluar el desarrollo del comercio exterior en los últimos 5 años, el nivel de conocimiento de los importadores en temas relacionados a comercio exterior y la situación, necesidades, nivel de conocimientos, y expectativas de los usuarios de la Aduana del Ecuador desde el punto de un Agente de Aduana con diversidad de soluciones en áreas relacionadas.

Fuente: Investigación de campo

2.1.9 Informe

Se realizó la entrevista a dos Agentes Fedatarios de Aduana, persona natural, con el fin de conocer su punto de vista ante la situación actual de los Agentes de Aduana del Ecuador y cómo ha perjudicado las medidas tomadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, El SRI y el Gobierno Nacional. La demora en los procesos, la competencia desleal y la falta de capacitaciones a los operadores de comercio exterior. Saber lo que consideran necesario implementar en los próximos 5 años para la mejora de la economía ecuatoriana, los procesos aduaneros en general y los beneficios de calificar como Operador Económico Autorizado.

2.1.10 Conclusión de la Entrevista:

Existe una gran preocupación en los dos Agentes de Aduana, por la falta de conocimiento de los Importadores en materia de Comercio Exterior, a fin de creer necesario que se realice una evaluación en nivel de conocimientos y expectativas, creyendo así que junto

con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se podrá crear una diversidad de soluciones, por el bien del país y su economía.

2.1.11 Encuestas

Consiste en la aplicación de un formulario de preguntas cerradas, las cuales serán dirigidas a una muestra de la totalidad de agentes de aduana del país. A continuación, se presente el cálculo de la muestra:

Figura 11: Fórmula para el cálculo de la muestra

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N= Total de la Población

n= Representa la muestra

z= nivel de confianza

p= Nos da el % de ocurrencia

q= Representa la probabilidad de no ocurrencia

e= Caracteriza el error de muestreo

Fuente: (Hernandez, Collado, & Bapista, 2003)

Tabla 11: Cálculos realizados para hallar la muestra

$$n = \frac{152^* \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2 \cdot (152-1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = \frac{145,9808}{1,3379}$$

$$n = 109,111892$$

Fuente y Elaboración: La autora

Luego de realizado el cálculo se estima la muestra de la población de 109 clientes.

2.1.12 Desarrollo de encuestas

1.- ¿Ha escuchado sobre los Operadores Económico Autorizados?

Tabla 12: Conocimiento sobre OEA

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
Si	105	96
No	3	3
Alguna vez	1	1
TOTAL	109	100

Fuente: Investigación de campo

Figura 12: Conocimiento sobre OEA



Fuente: Investigación de campo

Referente a la pregunta si los clientes conocen sobre el tema de Operadores de Aduana Autorizados, se indica que un 96% conoce del tema, mientras que el 3% no lo conoce y el 1% indica alguna vez. En su gran mayoría si se conoce respecto al tema.

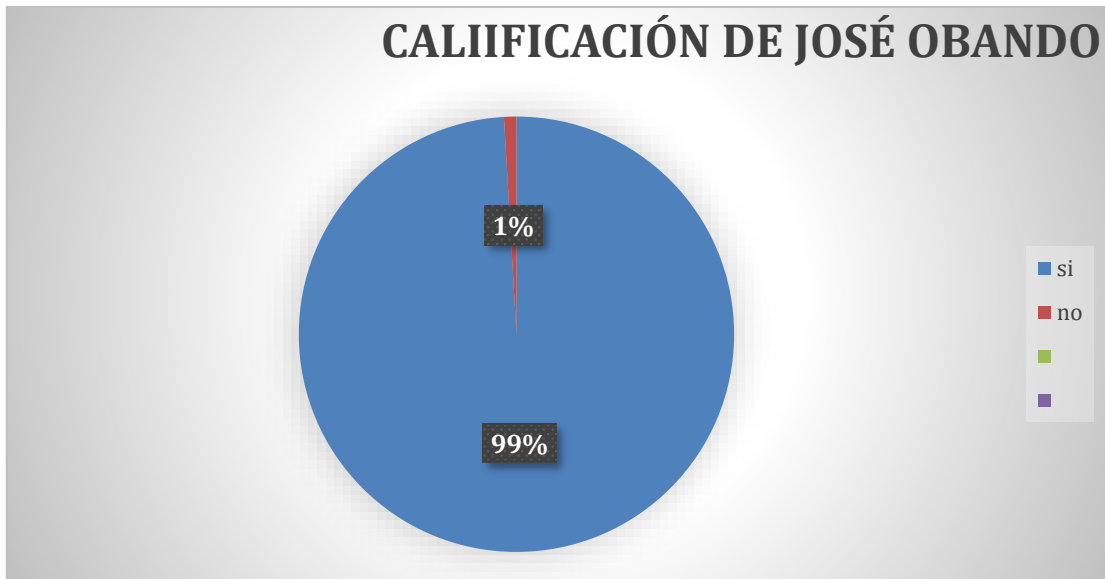
2.- ¿Considera que el Agente de Aduana José Obando está calificado para ser Operador de Aduana Autorizado?

Tabla 13: Agente de Aduana José Obando califica como OEA

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
Si	108	99
No	1	1
TOTAL	109	100

Fuente: Investigación de campo

Figura 13: Agente de Aduana José Obando califica como OEA



Fuente: Investigación de campo

Existe un alto porcentaje de clientes que está de acuerdo en que José Obando está altamente calificado solo un 1% ha respondido No.

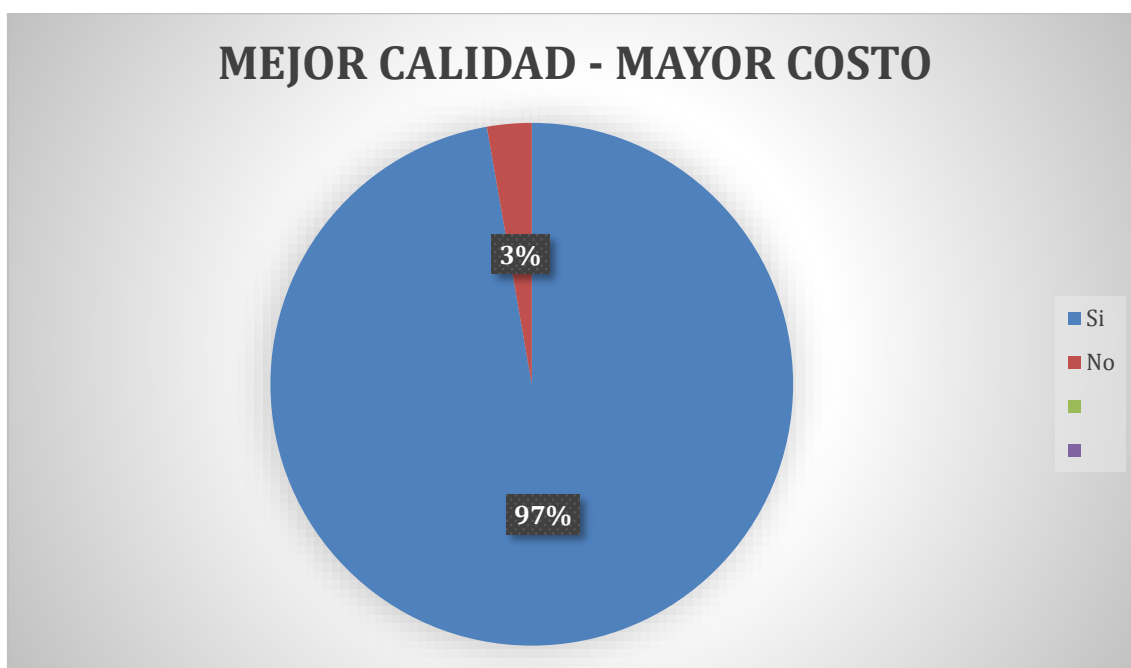
3.- ¿Está de acuerdo que entre mejor calidad tiene un servicio también conlleva a un incremento de valores en su costo?

Tabla 14: Mejorar calidad de servicio vs valor

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	106	97
No	3	3
TOTAL	109	100

Fuente: Investigación de campo

Figura 14: Mejorar calidad de servicio vs valor



Fuente: Investigación de campo

Un 97% de clientes están de acuerdo en que la calidad es importante y eso también influye en costos, un 3% de clientes no están de acuerdo es un porcentaje bajo para tomar en cuenta.

4.- ¿Estaría dispuesto a pagar un incremento en el valor de los honorarios por un mejor servicio?

Tabla 15: Incremento valor de honorarios

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	80	73
No	19	18
Tal vez	10	9
TOTAL	109	100

Fuente: Investigación de campo

Figura 15: Incremento valor de honorarios



Fuente: Investigación de campo

Respecto a las encuestas realizadas a los clientes hay un porcentaje de 73% que se mantendrían a pesar de la Variación de precios sin embargo el porcentaje de clientes que no continuarían cancelando estos valores es de un 18%, mientras que un 9% comparten que tal vez pagarían.

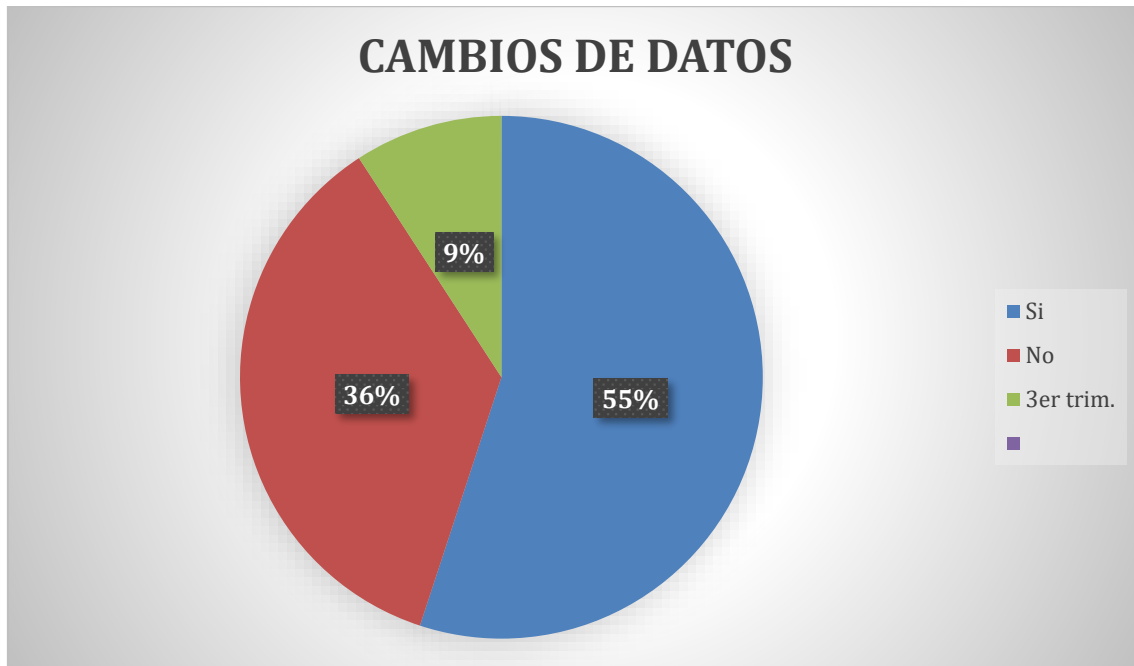
5.- ¿Al ser su Agente de Aduana calificado como Operador Económico Autorizado y le sea solicitada la actualización de la base de datos de los clientes, estaría usted dispuesto a enviar los datos respectivos?

Tabla 16: Actualizar base de datos

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
SI	60	55
No	39	17
Tal vez	10	9
TOTAL	109	100

Fuente: Investigación de campo

Figura 16: Actualizar base de datos



Fuente: Investigación de campo

Existe un alto porcentaje de los clientes que están de acuerdo a realizar los cambios de sus datos con un 55% con respecto a las respectivas bases que constan en el sistema. Mientras que un 36 no está de acuerdo lo cual es un alto porcentaje y solo un 9% le es indiferente

De esta forma la metodología se resume de la siguiente forma:

Tabla 17: Metodología aplicada



Fuente: Hernandez, Collado, & Bapista, 2003

2.1.13 Herramientas de Análisis

2.1.13.1 Análisis FODA

Luego del análisis externo (Análisis PEST) del proyecto, se procede a determinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que tendría el agente de aduana calificado como OEA, para poder determinar estrategias que permitan aprovechar las oportunidades, minimizar las amenazas, potenciar las fortalezas y reducir las debilidades.

Fortalezas

- Propuesta innovadora de servicios.
- Experiencia en el campo del comercio exterior.
- Alianza estratégica entre la administración aduanera y el sector privado.
- Garantía de la seguridad de toda la cadena logística.

Debilidades

- Alta amenaza de servicios sustitutos.
- Alto grado de incertidumbre en los procesos de importación.
- Alto poder de los agentes de aduana persona jurídica.
- Baja cultura de búsqueda de conocimientos.

Oportunidades

- Fomento del desarrollo del servicio sobre el comercio exterior.
- Falta de conocimiento de los agentes de aduana sobre los beneficios de ser un OEA.
- Constantes ajustes a la Política comercial del país por la situación económica actual.
- Apoyo gubernamental para fomentar la inversión nacional.

Amenazas

- Alto porcentaje de Riesgo País.
- Amenaza de nuevos competidores por parte del sector privado.
- Poca predisposición de los funcionarios aduaneros.
- Medidas arancelarias que dificultan los procesos de importación.

Luego del correcto análisis de estos cuatro factores que inciden en el proyecto, se procede a elaborar la matriz consolidada FODA en la cual se determinan los cuatro tipos de estrategias posibles.

Tabla 18: FODA

<p>Fortalezas Propuesta innovadora de servicios. Experiencia en el campo del comercio exterior. Alianza estratégica entre la administración aduanera y el sector privado. Garantía de la seguridad de toda la cadena logística.</p>	<p>Oportunidades Fomento del desarrollo del servicio sobre el comercio exterior. Falta de conocimiento de los agentes de aduana sobre los beneficios de ser un OEA. Constantes ajustes a la Política comercial del país por la situación económica actual. Apoyo gubernamental para fomentar la inversión nacional.</p>
<p>Debilidades Alta amenaza de servicios sustitutos. Alto grado de incertidumbre en los procesos de importación. Alto poder de los agentes de aduana persona jurídica. Baja cultura de búsqueda de conocimientos.</p>	<p>Amenazas Alto porcentaje de Riesgo País. Amenaza de nuevos competidores por parte del sector privado. Poca predisposición de los funcionarios aduaneros. Medidas arancelarias que dificultan los procesos de importación.</p>

Fuente: La autora

2.1.14 Análisis CAPA

Potenciación de fortalezas

- * Promover talleres de capacitación para Operadores Económicos Autorizados
- * Fomentar entre Agentes Aduaneros los ajustes y cambios de políticas aduaneras para conocimiento entre clientes y personal
- * Fomentar alianzas entre aduanas y sector privado con el alcance en el comercio exterior

Aprovechar oportunidades

- * Crear vinculación entre empresas de sectores estratégicos
- * Dar prioridad en atención a sectores con alcance de comercio exterior
- * Fomentar el desarrollo de conocimiento entre agentes aduaneros.

Corregir debilidades

- Conocer a cabalidad los procesos de importación y exportación
- Evitar los errores de procesos de importación y exportación
- Dar a conocer a los clientes los procedimientos y los acuerdos para consentimiento general

Afrontar amenazas

- Consolidar grupos de Agentes de aduana para el asesoramiento en postulación como Operador Económico Autorizado
- Asociación con grupos gremiales de agentes de aduana para capacitaciones
- Fomentar la formación de clústeres entre agentes de aduana persona natural para atraer los importadores que no son sus clientes directos.

2.1.15 Análisis PEST

Factor Político

En el factor político, esta propuesta es respaldada por el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones del Ecuador (COPCI), el cual constituye uno de los marcos legales más importantes para la regulación de los procesos mercantiles de las industrias y la base para determinar los métodos más efectivos para realizar las transacciones comerciales dentro y fuera del país.

La política comercial siempre ha promovido las exportaciones, pero actualmente se ha buscado enfatizar y simplificar aún más los incentivos hacia este grupo comercial, con el fomento a la matriz productiva por diversificar la oferta del país, entre los principales beneficios tenemos: la devolución del IVA a los exportadores de bienes establecido mediante el Código Tributario Interno, los regímenes de devolución condicionada de tributos ordinario y franquicia arancelaria establecidos en el COPCI, así como también el proceso de devolución condicionado de tributos simplificado estructurado recientemente mediante Resolución del Comité Ejecutivo de Comercio Exterior COMEX a las declaraciones de exportaciones definitivas realizadas a partir del 1 de febrero del 2015 donde se establecen un porcentaje unificado del 5% y el listado de subpartidas arancelarias con los productos que no se acogen a este beneficio.

Esta última medida simplificada de devolución de tributos a los exportadores, tiene como objetivo fortalecer la competitividad de nuestros productos de exportación, en la que el sector exportador ha sido afectado por la depreciación del dólar frente a otras economías con moneda propia, la caída del precio del petróleo y los precios más bajos de los productos de exportación de otros países. Para acceder a este beneficio, los exportadores deben estar al día en sus obligaciones laborales y tributarias ante los organismos correspondientes.

El sector exportador al acogerse a este mecanismo de fomento tributario, debe mantener el compromiso de cumplir con las normativas de origen en sus productos de exportación, fomentar el proyecto del gobierno de la Marca País “Ecuador ama la vida”, participar en

Ferias de Pro Ecuador, mantener activa participación en los mercados internacionales con el fin de generar ingresos para el país.

De la misma forma el Gobierno Nacional y el Consejo Consultivo de la Producción busca la transformación de la industria nacional promoviendo al desarrollo de las inversiones locales y extranjeras a través de acuerdos y contratos de inversión con los empresarios para la instalación o ampliación de plantas de producción otorgándoles beneficios tributarios en la importación de bienes de capital. Mediante este acuerdo se establecen mutuos beneficios tanto para el empresario como el estado ecuatoriano mediante el incremento de la producción local lo cual genera apertura de campos de trabajo, sustitución de importaciones, abastecimiento al mercado local e impulso a las exportaciones.

Estos son el tipo de incentivos que muchas pequeñas y medianas empresas desconocen y a los cuales pueden acceder por medio del asesoramiento integral que se plantea brindar, a fin de que conozcan el apoyo en entes gubernamentales que sirva para promover sus productos, como se debe desarrollar el proceso y documentación necesaria para poder ser acreedor de este beneficio.

Factor Económico

En el factor económico de la presente propuesta se evaluará los indicadores económicos más sobresalientes para la evaluación de la rentabilidad del proyecto, así como la necesidad de la implementación del mismo.

- ***Riesgo País*** (16 febrero 2022 – 7,30%)

El Riesgo país es un indicador económico que evalúa el nivel de riesgo que existe al momento de invertir en un país, y esto es deducido analizando su estabilidad política, estabilidad económica, legislación, protección para las empresas, etc. En este indicador, el Ecuador manifiesta un punto negativo, debido a que posee índices altos entre los demás países de Latinoamérica con un promedio de 7,30%, lo que indica un alto porcentaje de riesgo para la inversión extranjera directa. (Banco Central del Ecuador, 2022)

- **Tasa de interés pasiva** (Enero 2022- 5,57%)

La tasa de interés pasiva es el porcentaje de interés que paga un banco a sus clientes por sus depósitos. Este indicador es favorable para el inversionista, pues la tasa de interés está en 5,57%, lo que significa que el dinero en bancos muestra rentabilidad que puede ser aprovechada como costo de oportunidad. (Banco Central del Ecuador, 2022)

- **Inflación** (Enero 2022 – 0.72%)

La inflación mensual de Ecuador para enero del 2022 es de 0,72% y manifiesta índices estables, lo que se considera un factor favorable para la empresa, pues sus costos operativos no manifestarán incrementos imprevistos que requieran modificar o incrementar sus precios para cubrir el déficit y permitirá la estabilidad de la economía del consumidor. (Banco Central del Ecuador, 2022)

- **Saldos de la Balanza Comercial**

La balanza comercial, es una cuenta de la Balanza de Pagos, que contempla las importaciones y exportaciones de mercancías o bienes tangibles. Se utiliza para conocer el equilibrio o desequilibrio en el que se encuentran estas transacciones respecto al exterior y se expresan en déficit o superávit; el primero cuando son mayores las importaciones y el segundo cuando son mayores las exportaciones.

Es el cálculo que resulta de la diferencia entre las exportaciones y las importaciones totales de mercancías durante un período determinado, valorados en millones de dólares FOB.

Fórmula:

$$BC = X - M$$

Donde:

BC=Balanza comercial

X=Exportaciones

M=Importaciones

Figura 17. Balanza Comercial del Ecuador enero – noviembre 2021



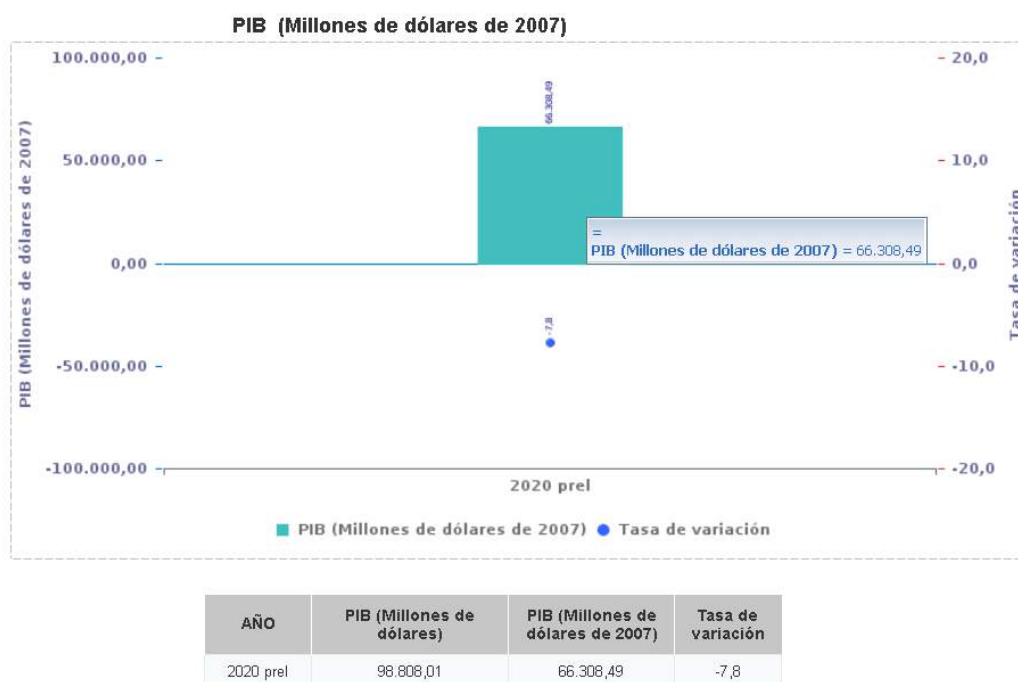
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2022

- **Producto Interno Bruto**

El producto interno bruto mide la riqueza creada en un periodo; y su tasa de variación es considerada como el principal indicador de la evolución de la economía de un país. Corresponde a la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes, durante un período determinado, más los otros elementos del PIB conformados por: impuestos indirectos sobre productos, subsidios sobre productos, derechos arancelarios, impuestos netos sobre importaciones, e impuesto al valor agregado (IVA). El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

En segundo lugar, el PIB es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios (todos los usos, excepto el consumo intermedio) medidas a precios de comprador, menos el valor de las importaciones de bienes y servicios. Finalmente, el PIB también es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Figura 18. Producto Interno Bruto 2020



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2022

Factor Social

En el factor social de la propuesta se evalúa el miedo que existe en la mayoría de Agentes de Aduana por las demoras en el sistema informático y el servicio brindado a los Importadores y Exportadores. Se considera que postularse como OEA es uno de los retos más importantes para los Agentes de Aduana, sin embargo, aquellos que lo han realizado, encuentran múltiples oportunidades que han brindado un crecimiento interesante a sus empresas. Los agentes de aduana deben aprovechar los beneficios que proporciona el Gobierno Nacional.

Sin embargo, aún hay algunos obstáculos por superar para facilitar los negocios del país.

Factor Tecnológico

En el factor tecnológico, no se realizará ninguna innovación de procesos, pero si se profundizará el campo del conocimiento ayudando al desarrollo del campo del comercio exterior, mejorando sus costos productivos, reduciendo costos logísticos y brindando estrategias que permitan obtener los mayores beneficios legalmente posibles.

CAPÍTULO III

3.1 PROPUESTA

La presente propuesta se basa en la necesidad que existe entre los agentes de aduana persona natural, de contar con los beneficios de ser Operador Económico Autorizado a fin de dar un mejor y excelente servicio a los importadores y exportadores en los diferentes trámites aduaneros y logística, obteniendo los mayores beneficios posibles e incentivos de producción, tributarios, financieros, aduaneros, que el Gobierno Nacional otorga basada en la legislación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y de los Ministerios de Comercio Exterior y sus entidades anexas creadas para este fin.

Uno de los objetivos principales de este trabajo es la optimización de los costos de operación por la rapidez y eficacia en sus procesos de comercio exterior para las empresas que lo requieran, además de brindar una guía a aquellas empresas que deseen expandir su mercado, pero desconocen aspectos igual de importantes que se deben considerar en la planificación de este proceso, los cuales incluyen una asesoría desde que nace el proyecto de inversión, y un posterior acompañamiento durante todo el proceso de negociación, revisión del contrato de compra-venta, y operación aduanera como son: revisión de requisitos previos en licencia y documentación, que tramites realizar en los diferentes entes que intervienen en el comercio exterior, que subpartida arancelaria aplicar a su mercadería, que beneficios obtiene al importar o exportar cierto tipo de productos, que beneficios tributarios puede acceder posteriormente como son los créditos tributarios en el caso de exportaciones, entre otros.

Este propósito se direcciona más al desarrollo del cambio de la matriz de servicio siendo una alternativa de respaldo para los Agentes de Aduana que desean agilizar los procesos aduaneros, contribuyendo a reducir los tiempos de nacionalización y exportación de las mercancías y permitiendo el crecimiento de sus negocios al contar con los incentivos y apoyo que brinda el Gobierno Nacional.

3.1.1 Título de la propuesta

Diseño del procedimiento para la calificación como Operador Económico Autorizado del Agente de Aduana José Obando Naranjo, en el período 2022-2023.

3.1.2 Objetivo de la propuesta

Diseñar el procedimiento para la calificación como Operador Económico Autorizado del agente de aduana José Obando Naranjo en el período 2022-2023.

Se pretende que a través de la siguiente propuesta elaborar un estudio de factibilidad que aporte a los aspectos relevantes de la obtención de calificación de Operador Económico Aduanero siguiendo con los requisitos aportados por la autoridad aduanera del territorio ecuatoriano.

El operador Económico calificado debe pasar por todos los organismos en competencia aduanera, para llevar el control respectivo dentro del control del comercio internacional. Son claves para el movimiento del comercio exterior.

3.1.3 Descripción de la Propuesta

A través de este trabajo de investigación, se logró conocer a fondo la problemática, permitiendo establecer los requisitos para la calificación de Operador Económico Autorizado, identificando la infraestructura actual del agente de aduana José Obando Naranjo y lo que se requiere para que inicie con el proceso de obtención de la certificación OEA.

Detallamos de manera sucinta los pasos que deben de efectuarse para el cumplimiento de los requerimientos, así como las recomendaciones que deben de ser acogidas por el agente de aduana con la finalidad de ser reconocido a nivel nacional como Operador Económico Autorizado.

3.1.4 Factibilidad de la aplicación

A continuación, detallamos una síntesis de las factibilidades para ser aplicadas a nuestro proyecto:

3.1.4.1 Factibilidad Operativa

El Agente de Aduana y sus Auxiliares cuentan con la capacidad de análisis, la experiencia y conocimiento en el reconocimiento de las mercancías que se dan para dar toda la

información necesaria al importador y exportador, la infraestructura de sus oficinas permite organizar de manera más ordenada su archivo digital y físico.

Es importante que cada persona que es parte de la empresa y que se dedica a esta actividad en la que se involucra la importación y exportación esté capacitado continuamente.

Con una capacitación constante a sus colaboradores podrán no solo mejorar la productividad y calidad de trabajo, sino también, incrementar su rentabilidad.

3.1.4.2 Factibilidad Administrativa

Con la postulación al Programa de Operador Económico Autorizado se contará con el personal idóneo totalmente capacitado para que no solamente se encarguen del agenciamiento aduanero sino de la administración de los recursos que se generen en toda la cadena logística y que se reflejarán en beneficios para el desarrollo de la empresa y a nivel social.

3.1.4.3 Factibilidad Técnica.

Habiendo sido calificado como Operador Económico Autorizado, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador asignará un oficial para atención personalizada, se contaría con la prioridad en temas de capacitaciones institucionales.

Se recibiría capacitaciones en lugares designados por OEA sobre temas relacionados al comercio exterior y seguridad en la cadena logística.

El cumplimiento de los requisitos perfeccionará la parte técnica necesaria para la reducción de tiempos a través de las inspecciones simultáneas entre las diferentes entidades del estado.

3.1.4.4 Factibilidad Comercial

El reconocimiento nacional e internacional será muy importante para que existan las ventajas comerciales y así poder aprovechar los beneficios a nivel internacional recibidos por los acuerdos de reconocimiento mutuo y aplicar economías de gran escala y así acceder a precios competitivos.

La preferencia a la facilitación del comercio exterior contribuye a que comercialmente sea realizable el proyecto.

3.1.4.5 Factibilidad Económica

El proyecto exige de una gran inversión al principio, alquilar una nueva oficina que cuente con toda la infraestructura para el cumplimiento del programa, a pesar de ello, el balance entre el control y la simplificación de los procesos de comercio es seguro lograr obtener precios competitivos atractivos en el mercado nacional e internacional.

Respecto a la mejora continua que también trae consigo una implementación económica, la inversión demanda también sus costos para poder llegar a los clientes de una manera competitiva y eficaz.

3.1.4.6 Factibilidad Social

La aplicación del programa de Operador Económico Autorizado no solo incluye la obtención de mayores ingresos económicos que faciliten el crecimiento empresarial del Agente de Aduana, sino que implica interés en la parte social como lo es en las nuevas plazas de trabajo y contratación de personal para las diferentes áreas y así tener una mejoría en la situación económica de las familias de estos nuevos colaboradores.

3.1.4.7 Factibilidad Legal

Considerando del marco jurídico a ser aplicado en el Programa de Operador Económico Autorizado no existe algún tipo de obstáculo para poder llevarlo a cabo, no obstante, se requiere de una alta inversión, por tanto; es necesario que el Agente de Aduana cumplan con lo solicitado para su aprobación.

3.1.5 Desarrollo de la Propuesta.

3.1.5.1 Análisis del mercado de agentes de Aduana.

Cantidad de Agentes de Aduana: 266

3.1.5.1.1 Tarifas: Según la Resolución SENAE-SENAE-2019-0077-RE REGLAMENTO REGULA EJERCICIO ACTIVIDAD AGENTES ADUANA SUS AUXILIARES.

Art. 65.- Los honorarios establecidos en la presente resolución corresponden a la tarifa mínima que todo Agente de Aduana debe recibir por sus servicios de despacho, pudiendo en consecuencia, fijarse una tarifa mayor si así lo pactaren libremente entre las partes. La facturación de trámites accesorios tales como obtención de licencias, permisos, registros

y, en general, todo encargo logístico concerniente al embarque de las mercancías, no se encuentran incluidos dentro del presente tarifario, por lo que estos valores corresponden única y exclusivamente a la prestación del servicio de despacho.

Art. 66.- Si el Agente de Aduana contratare con otro operador de comercio internacional para la prestación de sus servicios, los valores que este último pague al Agente no podrán estar por debajo del mínimo establecido en la presente resolución.

Art. 67.- Fíjese en medio salario básico unificado los honorarios mínimos de los agentes de aduana que tramiten cualquier tipo de régimen aduanero de importación de aquellos contemplados en los artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 158, 159 y 160 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, bajo las modalidades de transporte aéreo o terrestre. Si la mercancía ingresare por vía marítima, la tarifa mínima será del 60% de un salario básico unificado. Esta disposición comprende también la importación de menajes de casa.

Art. 68.- Los honorarios mínimos de los agentes de aduana que tramiten cualquier tipo de régimen aduanero de exportación de aquellos contemplados en los artículos 154, 155, 156, así como otros regímenes aduaneros establecidos en los artículos 157, 161 y 162 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, sea bajo modalidad terrestre, aérea o marítima, serán fijados libremente por acuerdo entre las partes.

3.1.5.1.2 Top 10 Agentes de Aduana por trámites

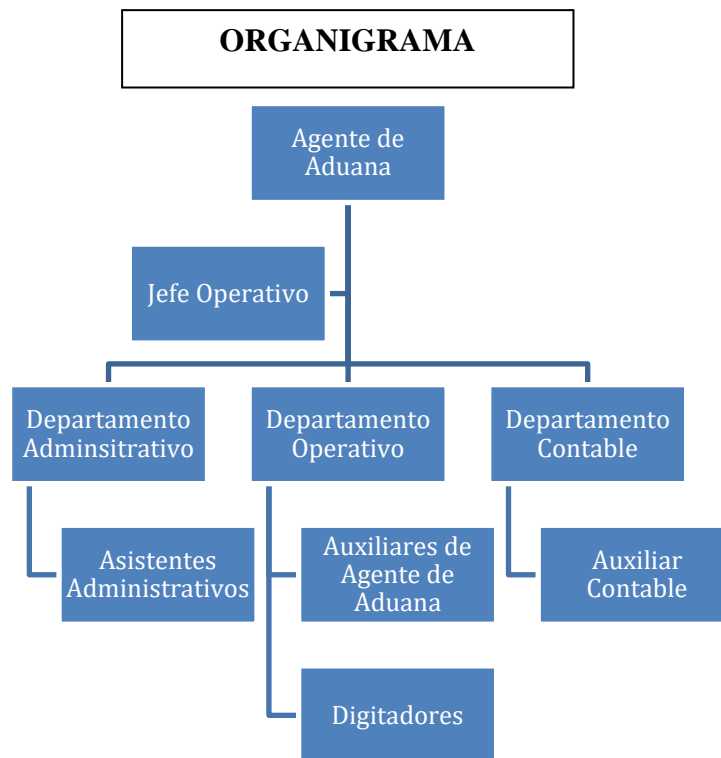
Los Agentes de Aduana más reconocidos por cantidad de despachos de aduana anual y trayectoria son:

1. Torres & Torres Agentes de Aduanas TTADAD C.A.
2. Rocalvi S.A.
3. Organización Comercial y Aduanera Mario Coka B. MACOBSA S.A.
4. Valero & Valero Servicios Logísticos S.A.
5. Consorcio Villacreses & Pinzón S.A
6. Agencia Aduanera Serrano e Hijos AGASE S.A.
7. Aduanera del Ecuador S.A. ADUANESA
8. Gaviria & Gaviria Agentes Nacionales de Aduana S.A.
9. Logiga-Aduana S.A
10. Siatiaduanas S.A.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA E los ha denominado el TOP 10 del Grupo 1 de Agentes de Aduana porque registran 400 o más declaraciones aduaneras en el mes. Este análisis lo realizan mensualmente y lo publican en su página web, el mismo que es visualizado por todos los importadores y exportadores. En la figura se muestra que el agente de Aduanas con mayor cantidad lo registra el Grupo Torres & Torres Agentes de Aduana con 1946 declaraciones aduaneras en el mes de diciembre del 2021 y con el menor tiempo registrado de 3,02 días promedio por trámite, los cuales son contados desde la fecha de la presentación de la declaración aduanera a aduana hasta que la misma ha culminado con la revisión del trámite y dándole salida a la mercadería:

3.1.5.2 Estructura Administrativa de la oficina de agente de aduana José Obando Naranjo.

Tabla 19: Organigrama Institucional



Elaborado por autora

3.1.5.2.1 Agente de Aduana

Es el propietario de la empresa, es el encargado de coordinar las actividades de la empresa, planificar las metas y objetivos de manera anual, por área y semestral, así como del seguimiento de dichos objetivos y su control. Es quien debe mantenerse actualizado

de la política comercial del gobierno, legislación aduanera, tributaria, procesos aduaneros, regulaciones relacionadas al comercio exterior. Supervisa el desarrollo de los servicios que ofrece la empresa y controla los objetivos. Supervisa las funciones del Jefe Operativo. Revisa y aprueba la clasificación arancelaria de cada Declaración de Importación. Revisa y aprueba los presupuestos anuales. Participa en la fijación de políticas administrativas de la empresa.

3.1.5.2.2 Jefe Operativo

Es el encargado de coordinar y controlar las actividades de los asesores, así como, los enlaces o alianzas necesarias para ofertar el servicio propuesto, participación en ferias empresariales, actividades en conjunto con organismos gubernamentales, etc. Tendrá como funciones: coordinar a los asesores, coordinar horarios y permisos, garantizar la calidad de los procesos propuestos para los clientes, entre otros. Es quien supervisa los diferentes departamentos y realiza reportes y estadísticas para presentarle semanalmente al Agente de Aduana. Apoya las actividades del Agente de Aduana. Asesora al cliente. Identifica oportunidades de negocio. Es quien tiene contacto diario con los clientes y proveedores. Quien realiza los pagos de la nómina y mantiene a su personal en constantes capacitaciones. Maneja los contratos de la empresa con los clientes. Identifica los medios para beneficios arancelarios aplicando la legislación actual e incentivo a la producción.

3.1.5.2.3 Asistentes Administrativos

Son quienes alimentan la base de datos de los trámites de importación y exportación que se realizan a diario, mantienen actualizado el archivo digital y físico. Realiza solicitud de documentos, Licencias, Certificados, Permisos previos antes las entidades del gobierno de los requisitos para poder importar. Apoya a todos los departamentos en los objetivos y funciones de la empresa.

3.1.5.2.4 Auxiliares de Agente de Aduana

Son quienes representan al Agente de Aduana ante el Servicio de Aduana del Ecuador en los puertos y aeropuertos, también llamados zonas primarias; realizan los actos de aforo físico intrusivo, facturación de almacenajes en los depósitos temporales, sea física o electrónicamente y acompañan al transportista para proceder con la entrega de la carga de los importadores.

3.1.5.2.5 Digitadores

Son quienes receptan la información de los importadores para la desaduanización de mercancías, realizan la clasificación arancelaria, revisión de documentos y llenado de la Declaración de Importación/Exportación, mantienen al cliente informado sobre el proceso de su trámite.

3.1.5.2.5 Auxiliar Contable

Es la persona que realiza la facturación de los honorarios por los servicios del Agente de Aduana, realiza las retenciones a las facturas de gastos, realiza los reportes de ingresos y egresos para que el contador, quien presta sus servicios a la empresa, realice las declaraciones de Impuesto a la Renta e I.V.A. mensualmente. Adicional realiza los roles de pago de los trabajadores.

3.1.5.3. Servicios ofrecidos

La oficina del agente de aduana José Obando Naranjo tiene 36 años en el mercado, en este tiempo se han ido ampliando los servicios logísticos de sus clientes con la finalidad de ofrecer un servicio logístico integral que les permita beneficios como reducción de tiempos, evitar demorajes, etc.

Tabla 20: Servicios ofrecidos

Descripción del servicio	
Trámites Aduaneros de Importación y Exportación	Trámites en las Siguietes Entidades
Clasificación arancelaria	SENAE
Valoración Aduanera	MAGAP
Coordinación de transporte internacional y local	MIPRO
Excepciones tributarias	INEN
Asesoría en Contratos de Inversión, diferimiento arancelario	MTOP
Regímenes Especiales	CÁMARA DE COMERCIO
Capacitaciones	FEDEXPOR
Facilidades de pagos de tributos en Aduana	MSP
Reclamos de pagos indebidos de impuestos	AGROCALIDAD
Trámites en el SRI	ARCSA

Constitución de Depósitos Industriales y Comerciales
Solicitud de Póliza de Seguro

Elaborado por autora

Actualmente cuentan con 152 clientes quienes tienen a su disposición los servicios antes descritos.

3.1.5.4 Inversión Inicial del Proyecto

La inversión inicial de este proyecto asciende a \$ 27,700.00, la misma que está basada en 3 importantes rubros: inversión para activos fijos, inversión diferida para gastos de constitución e instalación y finalmente, para inversión corriente, la cual está conformada por el capital de trabajo correspondiente al presupuesto del primer mes de operaciones del negocio. A continuación, se presenta un detalle de estos valores:

Tabla 21: Presupuesto

Presupuesto de inversión		
Descripción	Subtotal	Total
Inversión Fija		15.000,00
Muebles y enseres	1.000,00	
Equipos tecnológicos	1.000,00	
Vehículos	12.000,00	
Alquiler de local	1.000,00	
Inversión diferida		3.700,00
Gastos legales	2.200,00	
Gastos de instalación	1.500,00	
Inversión Corriente		
Capital	9.000,00	9.000,00
		27.700,00

Elaborado por autora

Se realizará una inversión en la compra de 2 escritorios valorados en \$400.00 cada uno y 4 sillas para escritorio valoradas en \$50.00 cada una.

Figura 19: Escritorio



Fuente: OLX

También se comprará 2 computadoras marca HP valoradas en \$500.00 cada una.

Figura 20: Computadora HP



Fuente: www.computron.com.ec

Se va adquirir un camión pequeño usado valorado en \$13,000.00.

Figura 21: Camión usado



Fuente: OLX

También se procederá a alquilar una nueva oficina grande con bodega para almacenaje de mercancías ubicada en la ciudadela Mucho Lote 2, valorada en \$1,000.00.

Figura 22: Oficina y bodega para alquilar en Mucho Lote 2



Fuente: OLX

Para los gastos legales se necesitará realizar la inversión para permisos municipales valorados aproximadamente es \$ 2,200.00. También hay que adecuar la oficina y bodega con cámaras y equipos de seguridad valorados en \$1,500.00 para así cumplir con los requisitos solicitados por SENAE, el Cuerpo de Bomberos, el Municipio de Guayaquil y el Ministerio de Trabajo.

Adicional se contará con un capital de \$9,000.00.

3.1.5.5 Financiamiento del proyecto

Para el financiamiento del proyecto se realizará una inversión la cual sería cubierta por fondos propios (\$ 27,700,00)

3.1.6. Requisitos

¿Cómo se califica como Operador Económico Autorizado?:

Para calificar como Operador Económico Autorizado se establece los siguientes requerimientos desde el portal (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2021):

1. Completar la Solicitud y el “Formulario para obtener o renovar la calificación como OEA” en el sistema Informático Ecuapass según el eslabón a postularse.
2. Adjuntar la documentación solicitada en el formulario de condiciones.
3. Obtener confirmación del SENA E sobre el cumplimiento de las condiciones del Programa OEA.
4. Completar la sección de requisitos del “Formulario para obtener o renovar la calificación como OEA” y suscribirlo por parte del representante legal o persona natural y entregarlo en cualquier dependencia del SENA E junto con la documentación correspondiente.
5. El SENA E realizará la verificación documental y de campo (visitas in situ) del cumplimiento de los requisitos.
6. Evaluación final.
7. Resolución de la máxima autoridad del SENA E otorgando la calificación OEA. (Aduana Del Ecuador, 2019)

¿Qué debe cumplir para obtener la calificación de OEA?

Los requerimientos para cumplir la calificación de OEA sustentados en el portal (Aduana del Ecuador, 2019):

Esta calificación está sujeta al cumplimiento las Condiciones y Requisitos por parte del OCE:

CONDICIONES: El solicitante debe poder demostrar que la empresa, sus accionistas y socios cuentan con un adecuado comportamiento aduanero, tributario

y penal además de que la empresa cuenta con recursos suficientes que le permiten cubrir con sus obligaciones.

- a. Historial Satisfactorio
- b. Solvencia Financiera

REQUISITOS: Se identifica que el OCE cuente con niveles de seguridad adecuados, es decir que el OEA esté en capacidad de demostrar que cuenta con medidas de seguridad apropiadas en relación a:

- a. Evaluación de riesgos en la cadena logística.
- b. Seguridad de las mercancías, unidades de carga y medios de transporte.
- c. Seguridad de los socios comerciales dentro de la cadena logística.
- d. Seguridad en el acceso físico.
- e. Seguridad de las instalaciones.
- f. Seguridad de la contratación y administración del personal.
- g. Seguridad de la información.

¿Sirve contar con certificaciones de seguridad o calidad para obtener la certificación OEA?

Las certificaciones de seguridad o calidad para obtener la certificación OEA se avalan en el portal de Aduana del Ecuador

El hecho que el postulante cuente con certificaciones de programas de seguridad, gestión o calidad hará que el OCE se encuentre mejor preparado puesto que ha implementado modelos y estándares de gestión en sus operaciones, sin embargo dichas certificaciones no equivalen al cumplimiento automático de todos los requisitos del programa OEA los mismos que se enfocan en la seguridad de la cadena logística. (Aduana Del Ecuador, 2019)

3.1.7. Postulación

Para presentar su postulación OEA, debe ingresar el sistema informático Ecuapass y acceder con su RUC, Id de Usuario y Clave <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Dirigirse a la sección Trámites Operativos e ingresar a la opción 1.12 “Formulario para obtener o renovar la calificación como Operador Económico Autorizado”

Llenar la solicitud, el formulario y firmarlo electrónicamente. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2022)

3.1.8. Requerimientos en Check list.

A continuación, se detalla un check list con todos los requisitos y su respectivo cumplimiento para que el Agente de Aduana José Obando Naranjo califique como Operador Económico Autorizado.

Países	Requisitos Previos			Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ECUADOR	<ol style="list-style-type: none"> Los postulantes, personas naturales o personas jurídicas, accionistas o socios mayoritarios del OCE, no deben haber tenido sentencia ejecutoriada en su contra en ningún momento por delitos contra el régimen de desarrollo, delitos contra la administración aduanera, delitos contra la fe pública, delitos contra la seguridad pública, delitos económicos y delitos por la producción o tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, contemplados en la normativa penal vigente. <input checked="" type="checkbox"/> Los valores que recibe y/o entrega por efecto de las transacciones comerciales deben tener origen lícito. <input checked="" type="checkbox"/> Tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en el Ecuador, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. <input checked="" type="checkbox"/> Contar con el código de OCE en estado "Habilitado". <input checked="" type="checkbox"/> Contar con una trayectoria constante en la actividad que se está calificando, en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> No haber sido suspendido por más de 2 ocasiones ni haber sido cancelado por la administración aduanera, mediante acto administrativo, en los tres (3) últimos años. <input checked="" type="checkbox"/> 	<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizados sus estados financieros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas. <input checked="" type="checkbox"/> Contar con el Informe de Auditoría Externa de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <input checked="" type="checkbox"/> Contar con recursos suficientes verificables a fin de cubrir con las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo. <input checked="" type="checkbox"/> 	No presenta especificaciones	<ol style="list-style-type: none"> Seguridad de los Socios Comerciales dentro de la Cadena Logística. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Contar con procedimientos documentados y verificables para la selección y contratación de los socios comerciales. <input checked="" type="checkbox"/> 1.2 Contar con documentación que demuestre que sus socios comerciales cuentan con medidas de seguridad para minimizar los riesgos durante el giro del negocio y/o en la cadena logística, siempre que éstos no cuenten con la calificación OEA o de algún otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera. <input checked="" type="checkbox"/> 1.3 Realizar evaluaciones periódicas de seguridad en el giro del negocio y/o cadena logística a los socios comerciales. <input checked="" type="checkbox"/> 1.4 Concientizar anualmente en materia de seguridad a sus socios comerciales y a los proveedores de estos últimos. <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad de la Contratación y Administración del Personal. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan la selección y contratación de personal, cambios de área y desvinculación del personal. <input checked="" type="checkbox"/> 2.2 Deben tener establecidas las cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> 2.3 Mantener un registro actualizado <input checked="" type="checkbox"/> 	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación de Riesgos en la Cadena Logística. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Contar con procedimientos documentados y verificables inherentes a los procesos destinados a la gestión del comercio exterior. <input checked="" type="checkbox"/> 1.2 Contar con una política de seguridad de la cadena logística, la cual debe estar orientada en la prevención de las siguientes actividades ilícitas: producción o tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, contrabando, defraudación, entre otros. <input checked="" type="checkbox"/> 1.3 Contar con objetivos e indicadores de gestión que permitan asegurar el cumplimiento de la política de seguridad de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/> 1.4 Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan identificar y gestionar los riesgos dentro de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/> 1.5 Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias, respecto a los cargos y áreas críticas en la empresa. <input checked="" type="checkbox"/> 1.6 Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias, respecto a sus socios comerciales y clientes críticos dentro de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/> 1.7 Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y con un Plan de Contingencias, respecto a las operaciones realizadas por la empresa dentro de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/> 1.8 Realizar auditorías internas o externas a fin de evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos del <input checked="" type="checkbox"/>

Figura 23.1: Check List de Requerimientos OEA

Fuente: Aladi 2020

Países	Requisitos Previos			Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ECUADOR	<p>años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda.</p> <p>7. No haber sido sancionado administrativamente por cometer contravenciones aduaneras establecidas en los literales n) y o) del artículo 150 del Coge, en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>8. No tener dudas en firme con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y/o con el Servicio de Rentas Internas. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>9. No tener declaraciones aduaneras pendientes de ser regularizadas para las exportaciones o compensadas en el caso de regímenes especiales. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>10. No haber sido declarado insolvente o en quiebra en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>11. No encontrarse en el listado de empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas definidas por el Servicio de Rentas Internas. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>12. Contar con un comportamiento adecuado en el ámbito aduanero ante el SENA, en base al perfil de riesgo del postulante. <input checked="" type="checkbox"/></p>			<p>del personal que labora en la empresa</p> <p>2.4. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan realizar estudios socioeconómicos del patrimonio del personal que desempeña cargos críticos en la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.5. Contar con un Código de Ética en el que se defina el comportamiento para el personal que labora en la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.6. Contar con personal capacitado sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.7. Contar con personal capacitado en el ámbito aduanero y de comercio exterior. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Seguridad de la Información.</p> <p>3.1. Contar con un sistema informático para el control y seguimiento de las operaciones administrativas financieras, aduaneras, de comercio exterior, entre otras, que realiza la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.2. Contar con un sistema informático o su equivalente que permita verificar la trazabilidad de las operaciones de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.3. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan proteger los sistemas informáticos contra los accesos no autorizados y pérdidas de información. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.4. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Programa OEA</p> <p>2. Seguridad de las Mercancías, Unidades de Carga y Medio de Transporte.</p> <p>2.1. Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía en las diversas etapas. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.2. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control, peseje y contabilización de mercancías al ingreso, permanencia o salida del lugar de almacenamiento del postulante o del OEA o del socio comercial. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.3. Contar y/o exigir a su socio comercial medidas de seguridad que permitan mantener y comprobar la integridad física de las unidades de carga y medios de transporte (remoques y semirremolques). <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.4. Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de las unidades de carga vacías, previo a ser cargadas con las mercancías. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.5. Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables para el registro, acceso, custodia, manipulación, colocación, retiro y supervisión de los sellos preontos a utilizarse en las unidades de carga. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.6. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan identificar a los conductores, <input checked="" type="checkbox"/></p>

Figura 24: Check List de Requerimientos OEA

Fuente: Aladi 2020

Países	Requisitos Previos			Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ECUADOR	<p>13. En caso de contar con RUP, no estar calificado como contratista incumplido y/o adjudicación fallida con alguna institución del Estado. <input checked="" type="checkbox"/></p>			<p>almacenamiento de la documentación relacionada a las operaciones aduaneras, de comercio exterior y del Programa OEA.</p> <p>3.5. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan controlar la documentación relacionada al cumplimiento de los requisitos para la seguridad de la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.6. Contar con controles que permitan identificar el acceso inapropiado y manipulación indebida de la información, y el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnologías de la información. <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>sus acompañantes y los vehículos antes de que reciban o entreguen la carga.</p> <p>2.7. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan controlar a los medios de transporte terrestre (local) en las operaciones realizadas en la cadena logística. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.8. Contar con procedimientos documentales y verificables de medidas de seguridad que permitan reportar/notificar a las autoridades sobre documentación y/o actividades sospechosas. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2.9. Presentar el registro documental y verificable que garantice el resguardo y uso del dispositivo de firma electrónica (token) que se utiliza en los diferentes procesos aduaneros. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Seguridad en el Acceso Físico.</p> <p>3.1. Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y supervisión de acceso, permanencia y salida de los colaboradores, visitantes, paquetería y mensajería en sus instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.2. Prover a los colaboradores y visitantes una credencial o su equivalente, para identificar a los mismos al momento de su ingreso, circulación y salida de las instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3.3. De ser el caso, si se cuenta con áreas de estacionamiento de vehículos, se debe tener procedimientos documentados y verificables que permitan el control de ingreso, permanencia y salida de los vehículos de los colaboradores y visitantes. <input checked="" type="checkbox"/></p>

Figura 25: Check List de Requerimientos OEA

Fuente: Aladi 2020

Países	Requisitos Previos			Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ECUADOR					<p>4. Seguridad de las Instalaciones.</p> <p>4.1 Contar con personal que se encargue de la seguridad física de las instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.2 Contar con cercos, bardas o algún otro mecanismo que asegure el perímetro de la empresa, y el área de manejo y almacenamiento de las mercancías. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.3 Contar con instalaciones construidas de tal forma que eviten la entrada forzada o ilegal. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.4 Contar con iluminación y señalización adecuada en las instalaciones de la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.5 Contar con áreas para el uso de casilleros, vestidores o similares. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.6 Contar con mecanismos de seguridad como por ejemplo alarmas y/o cámaras de seguridad (CCTV), entre otros para la vigilancia permanente de la instalación de la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.7 Contar con medidas de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.8 Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan administrar las llaves, cerraduras u otros mecanismos de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.9 De ser el caso, si se maneja carga peligrosa en la empresa, se debe contar con barreras interiores o su equivalente en el lugar en donde se almacena dicha carga. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.10 De ser el caso, si se manejan mercancías o insumos nacionales e internacionales en la empresa, se debe <input checked="" type="checkbox"/></p>

Figura 26: Check List de Requerimientos OEA

Fuente: Aladi 2020

Países	Requisitos Previos			Requisitos de Seguridad para la Cadena Logística Internacional	
	Historial satisfactorio y demás formalidades	Solvencia financiera	Sistema de registros comerciales	Administrativa	Física
ECUADOR					<p>contar con un sistema de control de inventario que diferencie dichas mercancías.</p> <p>4.11 De ser el caso, si se cuenta con área de estacionamiento de vehículos, esta debe encontrarse separada de las áreas de almacenamiento y/o manejo de mercancía. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4.12 De ser el caso, si se obtienen productos y/o servicios externos contratados a terceros, no relacionados a la cadena logística, el postulante a el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos documentados y verificables para el control de estos productos y/o servicios. <input checked="" type="checkbox"/></p>

Figura 27: Check List de Requerimientos OEA

Fuente: Aladi 2020

3.1.9 Calificación para Operador Económico Autorizado

A continuación, se detalla el proceso de cómo un Agente de Aduana persona natural debe calificar como Operador Económico Autorizado:

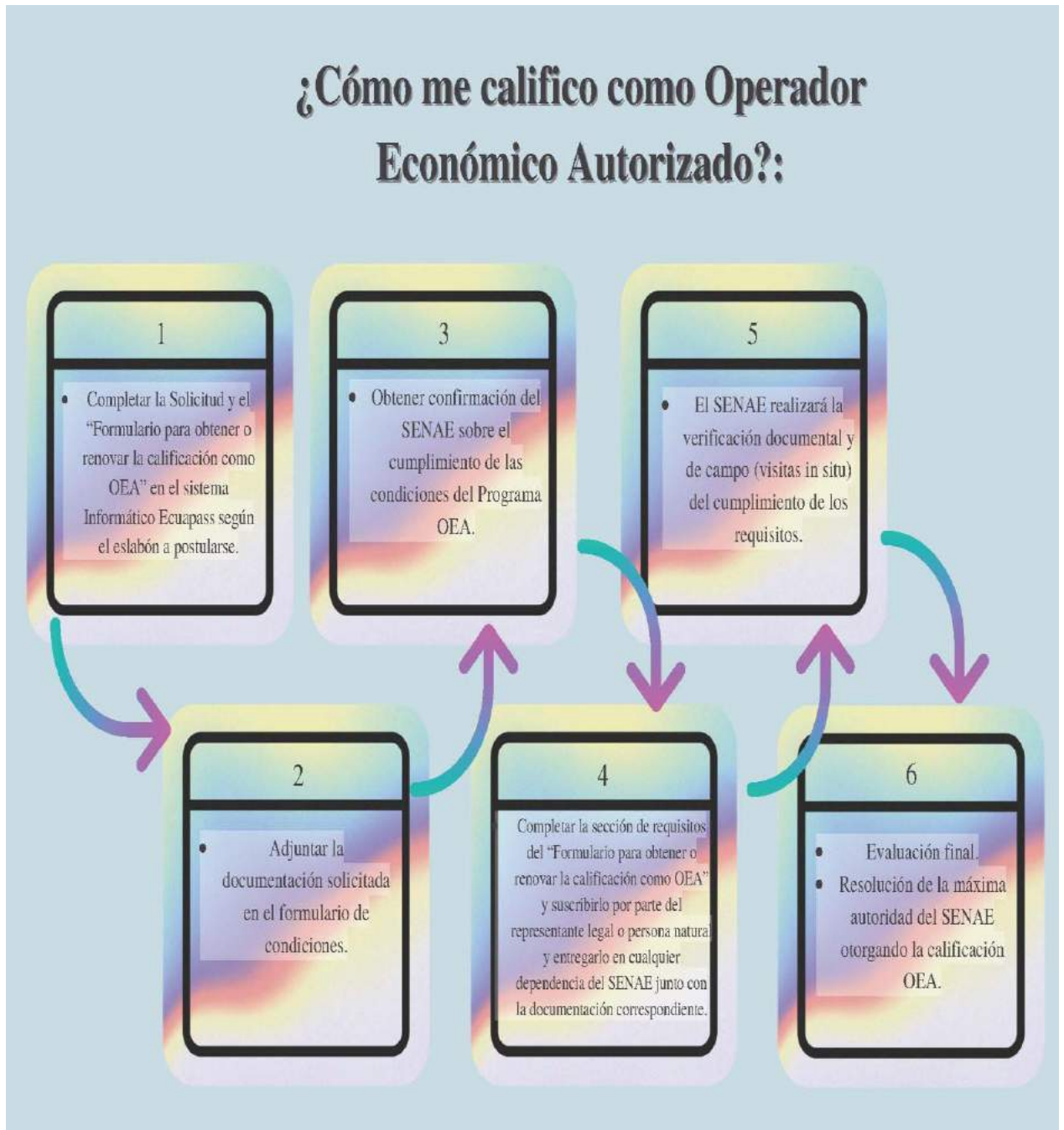


Figura 28: Proceso de Calificación OEA-Agente de Aduana

Elaborado por la autora

3.1.10 Ciclo de vida del Proyecto

Cuatro fases para la implementación del programa OEA.

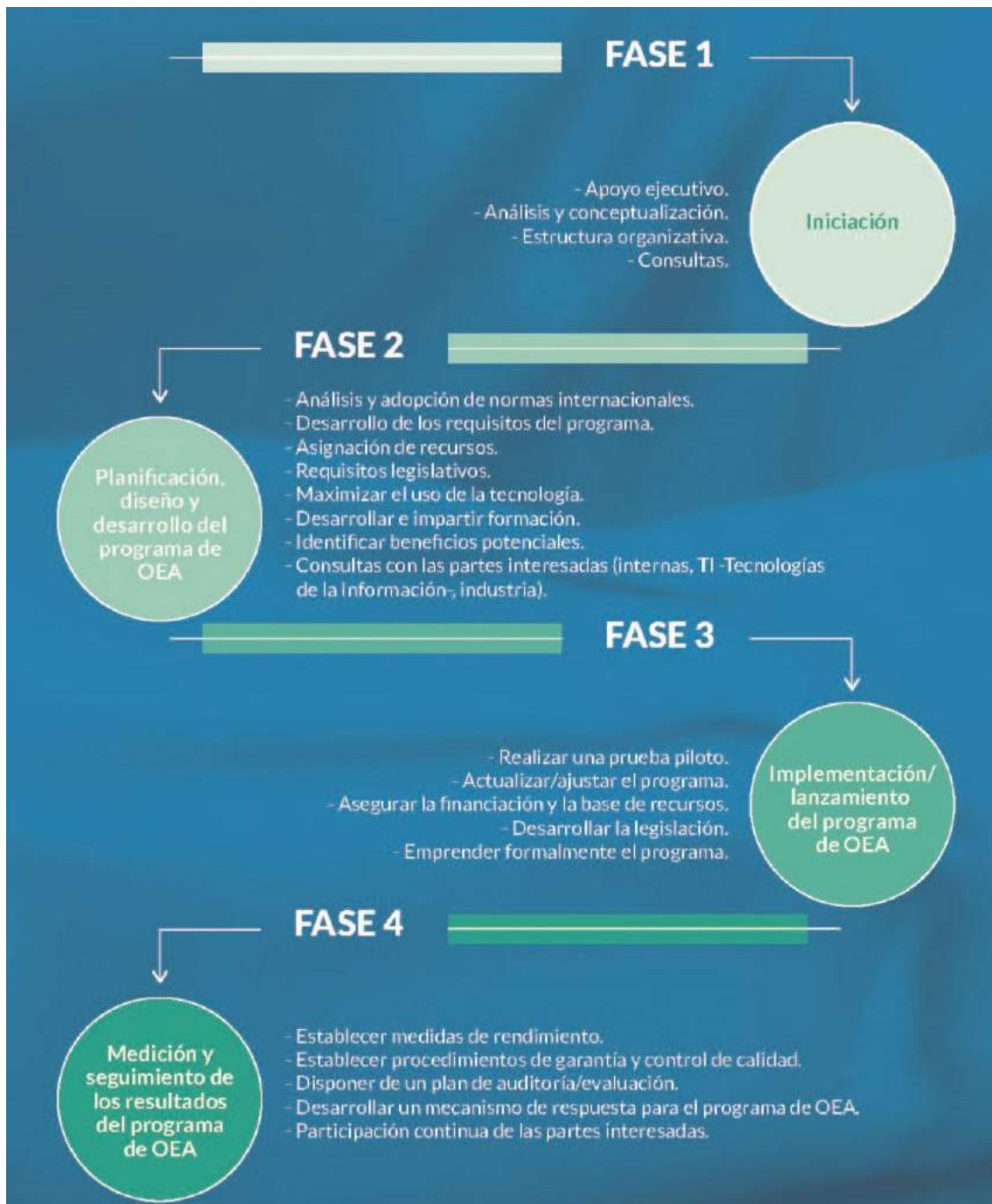


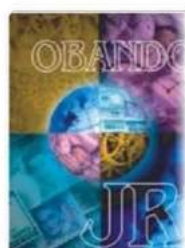
Figura 24: Proceso de Calificación OEA-Agente de Aduana

Fuente: Organización Mundial de Aduanas

3.1.11 Formulario de Solicitud y Declaración

Los solicitantes deben presentar la siguiente información para que la Aduana inicie el procedimiento con el fin de determinar si la empresa puede ser calificada como Operador Económico Autorizado (OEA).

La declaración que figura a continuación también debe ser firmada por un representante legal de la empresa. Este formulario de solicitud y declaración formará parte del registro en la Aduana de la empresa del OEA.



AGENTE AFIANZADO DE ADUANAS JR

José Ricardo Obando Naranjo

Asesor en Comercio Exterior, Trámites de Importaciones y Exportaciones,
Costos, Presupuestos, Cartas de Crédito, Cobranzas simples y documentadas.
Cda. Samanes 2, Mz. 216, Solar # 11. Telfs.: 5052838 - 2214532
Celular: 0998165311 - 0984100037
e-mail: agentejr@iclaro.com.ec - agentejr56@gmail.com
Guayaquil - Ecuador
Código: 01903331

Certifico que la información que he presentado en esta solicitud y todos los documentos que han sido o sean presentados a la Aduana, como parte de la presente solicitud de certificación de OEA, son fidedignos y correctos.

Además, entiendo que cualquier declaración falsa u omisión deliberada de información crítica y pertinente puede dar lugar a la denegación o revocación del certificado de OEA.

Por la presente autorizo a la Aduana a iniciar el procedimiento para determinar si la empresa que represento legalmente puede ser certificada como OEA, y, en caso afirmativo, a realizar los trámites necesarios para la certificación de OEA.

José R. Obando Naranjo
Agente Afianzado de Aduana
Licencia # 0905840054

Fecha: 08/15/2022

Figura 25: Formulario de Solicitud y Declaración para calificar como OEA

Fuente: Organización Mundial de Aduanas

3.1.12 Organigrama de OEA

A continuación, se detalla el procedimiento de validación de un Operador Económico Autorizado:

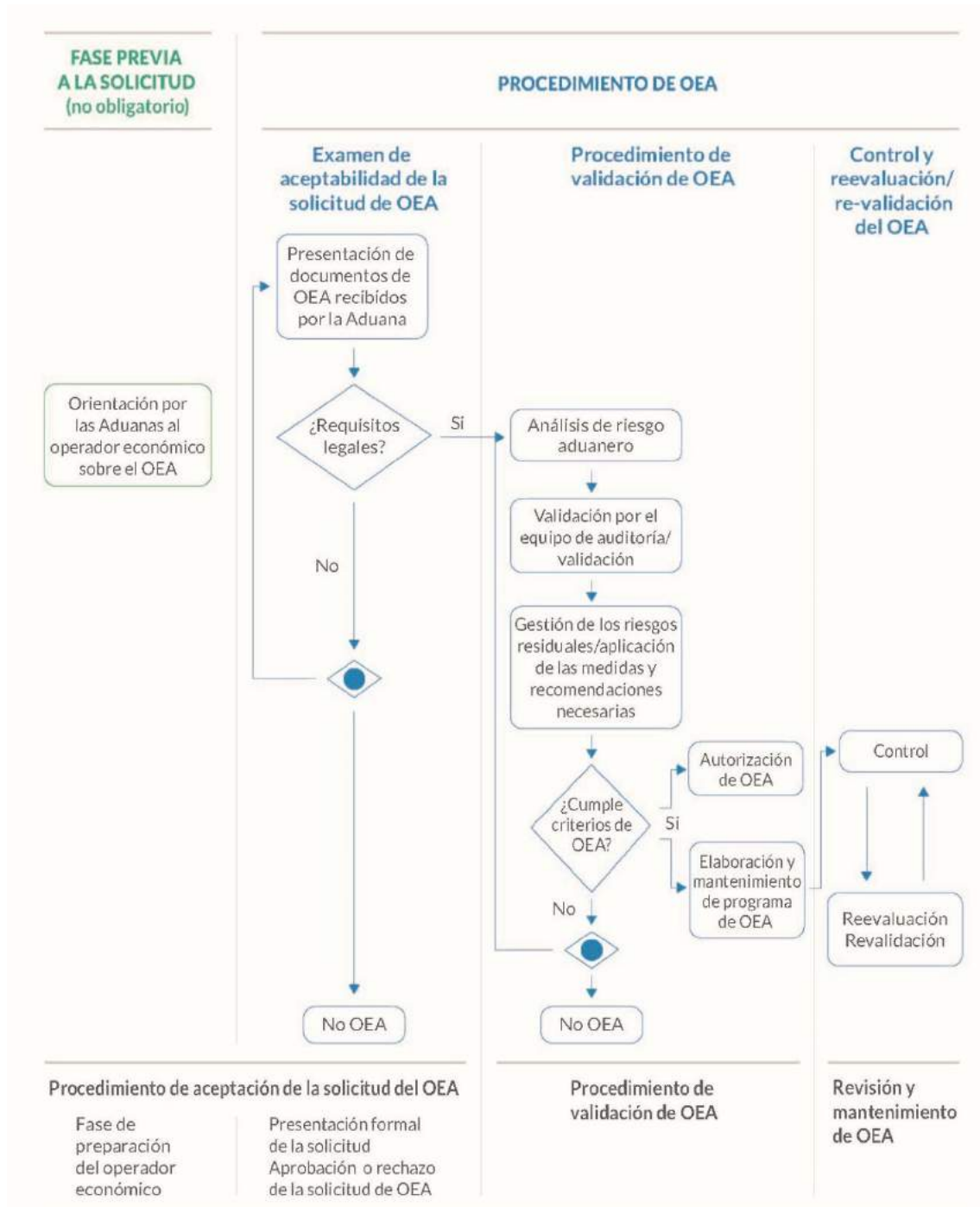


Figura 26: Organigrama de validación OEA

Fuente: Organización Mundial de Aduanas

Conclusiones

De acuerdo a lo investigado en el presente proyecto se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- 1- Los Agentes Fedatarios de Aduana, persona natural, han mostrado una gran preocupación frente a los Requisitos solicitados para calificar como Operador Económico Autorizado, la intención es crecer empresarialmente ya que lo más importante es dar un excelente servicio a sus clientes y al mismo tiempo cumplir con todas las Formalidades Aduaneras, de la mano de un reconocimiento nacional e internacional por la labor y el esfuerzo realizado, que se pueda contar con las entidades gubernamentales para facilitar y financiar todos los requisitos que conlleva esta calificación.
- 2- Mediante la investigación de campo realizada a la oficina del Agente de Aduana José Obando Naranjo, ubicada en la ciudad de Guayaquil, los colaboradores buscan estar actualizados en toda la cadena logística, capacitándose constantemente y auto capacitándose para que los procesos sean impecables y mejorar el desarrollo de sus actividades y de llegar a presentarse problemas, evitar ocasionar multas y/o sanciones y que el objetivo principal sea el crecimiento de su empresa.
- 3- Se busca calificar como Operador Económico Autorizado para poder ser una Agente de Aduana calificado y reconocido a nivel nacional e internacional con certificaciones de seguridad, gestión y calidad, generando confianza y tranquilidad a sus colaboradores y clientes, considerando soluciones óptimas en temas aduaneros, tributarios y jurídicos.
- 4- Se puede estimar el presente proyecto como realizable, en virtud que, mediante una inversión de \$ 94,525.00 se puede obtener la infraestructura necesaria para el posterior crecimiento empresarial.

Recomendaciones

Una vez determinadas las conclusiones del presente proyecto, se pueden considerar las siguientes recomendaciones:

- 1- Se recomienda realizar un análisis y control con la ayuda de las entidades gubernamentales que conforman la cadena logística y organismos de control aduanero aprovechando el servicio de calidad que buscan otorgar los Agentes de Aduana persona natural, para evitar los intermediarios y así puedan los importadores ser clientes directos del Agente de Aduana.
- 2- Se recomienda aumentar las capacitaciones, enfocándose en talleres de enseñanza, ya que se cuenta con personal capacitador y con experiencia para así impartir conocimiento y someter a una prueba de selección de personal, enfocándose en los distritos aduaneros principales, como son Huaquillas, Quito, Manta y Tulcán, a fin de expandir los servicios de la empresa.
- 3- Se recomienda realizar, mediante inversión, todo lo necesario en infraestructura e instalación para la calificación de Operador Económico Autorizado, para no solamente brindar un excelente servicio de desaduanización a los clientes, sino facilitar los medios necesarios para toda la cadena logística, desde su embarque en el exterior, hasta la entrega de las mercancías en la bodega del cliente.
- 4- Se recomienda analizar a futuro una inversión en la creación de Operadores de Comercio Exterior, que no sea el de Agente de Aduana, sino por ejemplo Consolidadora, Courier, Almacén Temporal y Transporte Local para que califiquen como Operador Económico Autorizado.

Bibliografía

- (s.f.). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm
- Aduana del Ecuador . (2008). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/material_de_estudio_SICE.pdf
- Aduana del Ecuador. (20 de abril de 2004). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_mar_2015_Acuerdo_Cartagena571.pdf
- Aduana del Ecuador. (2019). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/oea/informacion-oea/>
- Aduana Del Ecuador. (2019). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/repotenciamos-el-programa-oea/>
- ALADI. (2021). *ALADI*. Obtenido de <https://www.aladi.org/sitioaladi/quienes-somos-2/>
- Asociación de Agentes de Aduana Del Ecuador . (2022). Obtenido de <http://ada.com.ec/>
- Asociación Latinoamericana de Integración . (2021). *ALADI*. Obtenido de <https://www.aladi.org/sitioaladi/programa-de-operador-economico-autorizado/>
- Banco Central del Ecuador. (2022). Obtenido de www.bce.fin.ec
- Calderón, S. (21 de marzo de 2021). *Comunidad*. Obtenido de <https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/historia-del-senae>
- COCPL. (20 de diciembre de 2018). *Lexis*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>
- Comunidad Andina. (2018). Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2018720125527BROCHURE%20CAN.pdf>
- Corporación para el desarrollo de Agroindustria. (2022). *CADAG.com*. Obtenido de <https://corporacioncadag.com/>
- Corte Constitucional. (27 de junio de 2013). *Portal Corte Cosntitucional* . Obtenido de https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2013/014-13-DTI-CC/REL_SENTENCIA_014-13-DTI-CC.pdf
- Departamento Económico y de Comercio Exterior . (28 de octubre de 2019). *Criterio Digital* . Obtenido de <https://criteriosdigital.com/datos/depto-economicoycomercio/operador-economico-autorizado/>
- Federación Ecuatoriana de Agentes de Aduana. (2022). *Feda.com*. Obtenido de <https://www.feda.com.ec/qui%c3%a9nes-somos.html>
- Federeación Ecuatoriana de Exportadores . (7 de noviembre de 2019). *FEDEXPOR*. Obtenido de <https://www.fedexpor.com/operador-economico-autorizado-oea-una-oportunidad-para-facilitar-las-exportaciones/>

Función Legislativa. (13 de diciembre de 2019). Obtenido de <https://boletincontable.com/wp-content/uploads/2020/01/LEY-DE-COMPA%C3%91IAS.pdf>

Gobierno del Ecuador . (29 de diciembre de 2010). *Gob.ec*. Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-produccion-comercio-inversiones-copci-2022>

Gobierno del Ecuador . (2021). *Gobierno del Encuentro* . Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>

Gobierno del Ecuador. (29 de noviembre de 2021). *Gob.ec*. Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-produccion-comercio-inversiones-copci-2022>

INTERCOEX. (2022). *INTERCOEX*. Obtenido de <https://www.intercoex.com/es/blog/origen-las-aduanas>

Líderes . (18 de febrero de 2020). *Líderes.ec*. Obtenido de <https://www.revistalideres.ec/lideres/agentes-aduana-funcion-vital-comercio.html>

Organización Mundial del Comercio . (s.f.). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm

Organización mundial del comercio . (2014). *WTO*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/download_s/inbr_s.pdf

Organización Mundial del Comercio. (2017). *WTO*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtoagreement_s.pdf

Romo, C. (2012). *Docplayer*. Obtenido de <https://docplayer.es/16296093-Universidad-central-del-ecuador-facultad-de-ciencias-administrativas-escuela-de-administracion-de-empresas.html>

SENAE. (13 de septiembre de 2019). *SENAE*. Obtenido de <https://www.audifirm.com/uploads/documento/16.62%20REGLAMENTO%20QUE%20REGULA%20EL%20EJERCICIO%20DE%20AGENTES%20DE%20ADUANA%20Y%20AUXILIARES.pdf>

SENAE. (2021-2025). *Aduana.gob.ec*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/plan-institucional/#:~:text=El%20Servicio%20Nacional%20de%20Aduana%20del%20Ecuador%20%28SENAE%29,bases%20para%20la%20medici%C3%B3n%20de%20los%20indicadores%20propuestos.>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (2021). *SENAE*. Obtenido de <https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-operador-economico-autorizado-oea-importador-exportador>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (18 de enero de 2022). *Gob.ec Portal Único de trámites Ciudadanos* . Obtenido de [Gob.ec: https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-operar-oea-agente-aduana](https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-operar-oea-agente-aduana)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (2022). *Aduana del Ecuador* . Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/#:~:text=La%20OMA%20fue%20creada%20en,id%C3%B3n%20para%20abordar%20materias%20aduaneras.>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (13 de septiembre de 2019). *Pudeleco*. Obtenido de <https://www.pudeleco.com/infos/SENAESENAE20190077RE.pdf>

Servicio Rentas Internas . (2022). *SRI*. Obtenido de <https://www.gob.ec/sri>

Shuttleworth, M. (2022). *Explorable*. Obtenido de <https://explorable.com/es/disenio-de-investigacion-descriptiva/discuss>

Superintendencia de Compañías . (2022). *Supercias* . Obtenido de www.supercias.gob.ec

Tomas Romero. (s.f.). *Tomas Romero*. Obtenido de <https://tomasromero.com.ec/>

World Integrate Trade Solution. (2022). Obtenido de <https://wits.worldbank.org/>

ANEXO 1. Observación de la labor diaria de los colaboradores de la oficina del Agente de Aduana José Obando.

Nombre		Carolina Obando Timm		
Tema de Investigación		Elaboración de una guía de trabajo diario en la Oficina de Agente de Aduana José Ricardo Obando Naranjo		
Tema de Bitácora		Observación de la labor diaria de los colaboradores de la oficina del Agente de Aduana		
Fecha	Descripción de la observación	Datos recabados	Observaciones	Conclusión
11/07/2022	Dayse recibe correos con información de una nueva importación del cliente Americantruck	Dayse imprime los documentos recibidos, dónde se detalla la importación de un contenedor 40', con 323 ítems de repuestos automotrices, inicia proceso de digitación del trámite	Se realizó la respectiva clasificación arancelaria y cálculos de tributos y se envía al cliente para su revisión	Se realiza el envío de la DAI por medio del programa Qualitysoft del cliente Americantruck
	Joselyn recibe la información para facturar honorarios de una nacionalización del cliente Victor Prieto	Se factura una carga suelta se retiró desde módulo Inarpi, se realizó agenciamiento, aforo físico intrusivo y control de retiro de carga.	El cliente recibió la respectiva factura e indicó su fecha de pago	El cliente Victor Prieto realiza los pagos respectivos y le notifica via correo electrónico
	Miguel revisa información en el ecupass para la actualización en la base de datos	Se observan 26 Trámites, de 5 asociados y 2 propios	Se procedió a actualizar el archivo digital y físico de las importaciones nuevas	Tiene el archivo físico y digital al día y en orden
	Carolina realiza el envío de correo electrónico con el estado de cuenta del cliente H&D Diseños para que realice el pago de los honorarios de una importación	Proceso por embarcar en 2 semanas, se generó póliza y se procederá al agenciamiento	Una vez realizado el pago del cliente H&D Diseños, procede con el pago de servicios básicos de la oficina y planillas de internet y consumo de celular del Agente	Está al día con las cobranzas y pagos de gastos de la oficina
15/07/2022	Dayse realiza el envío de correo al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para solicitar información sobre los Requisitos de la licencia de Importación Automática para Grasas y Lubricantes para nuestro cliente Alexandra Ubillús	El ministerio de energía y Recursos Naturales No Renovables responde el correo con la información solicitada	Se envió correo al cliente Alexandra Ubillús con la información y requisitos para obtener la Licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes	El cliente autorizó empezar con el proceso de obtención de la licencia de Importación Automática para Grasas y Aceites Lubricantes
	Joselyn revisa en el correo y la web del SRI facturas de gastos recibidas los últimos 3 días	Revisa que hay 14 facturas de gastos nuevas generadas	Se generó las respectivas retenciones a las facturas de gastos generadas	Se archivó física y digitalmente las facturas de gastos con sus respectivas retenciones electrónicas
	Miguel recibe documentos de trámites de levante de mercancías de los últimos 5 días para ser revisados y archivados	Adjunta factura de Honorarios del Agente de Aduana a los documentos recibidos, scanea y guarda los documentos que no constan en el archivo digital	Recibió un total de 28 trámites	Registró en la base de datos los documentos recibidos y los archivó
	Carolina coordina cita con el nuevo cliente Alex Martínez, quien está próximo a realizar una nacionalización de la China	Recibe toda la documentación del cliente Alex Martínez y conversa sobre los costos de la importación	Se procedió a solicitar la póliza de seguro	Tiene la documentación lista y envía costos de importación al cliente Alex Martínez

ANEXO 2. Formato de Encuestas

1. ¿Ha escuchado sobre los Operadores Económico Autorizados?
 SI
 NO
 ALGUNA VEZ

2. ¿Considera que el Agente de Aduana José Obando está calificado para ser Operador de Aduana Autorizado?
 SI
 NO

3. ¿Está de acuerdo que entre mejor calidad tiene un servicio también conlleva a un incremento de valores en su costo?
 SI
 NO

4. ¿Estaría dispuesto a pagar un incremento en el valor de los honorarios por un mejor servicio?
 SI
 NO
 TAL VEZ

5. ¿Al ser su Agente de Aduana calificado como Operador Económico Autorizado y le sea solicitada la actualización de la base de datos de los clientes, estaría usted dispuesto a enviar los datos respectivos?
 SI
 NO
 TAL VEZ